

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-008-038/2018

**ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

ENERO DE 2018



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 19 DE ENERO DE 2018
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 22 DE ENERO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 22 DE ENERO DE 2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL LUNES 29 DE ENERO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2018 A LAS 16:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL VIERNES 02 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 13:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO	28.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-008-038/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Reforma Núm.722 Col. Centro, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-008-038/2018.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 19 AL LUNES 22 DE ENERO DE 2018.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL VIERNES 19 AL LUNES 22 DE ENERO DE 2018**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "**orden de cobro**", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 19 AL LUNES 22 DE ENERO DE 2018**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.1.1.- "**Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de**

no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (jurídicas), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Empleo"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No



Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

maria.espinosag@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 19 AL LUNES 22 DE ENERO DE 2018 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el lunes 22 de enero de 2018.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar

el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-008-038/2018** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2018(original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizado

al año 2018 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa en **tamaño carta**; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-008-038/2018**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-008-038/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-008-038/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.



- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-008-038/2018**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-008-038/2018** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y

encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será de **15 días hábiles** a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser de **mínimo de un año** a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la Contratante.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en la cual indiquen su experiencia **mínima de tres años** en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos por la Contratante, de acuerdo al **Anexo B1**.

4.6.1.1.- Copia simple de **3** (tres) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a diferentes clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) laboratorio fabricante y modelo** (en caso de que aplique este último) de los bienes ofertados.

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica original o copia simple legible: catálogos y/o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) laboratorio fabricante, modelo en caso de que aplique de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de

acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

A) A entregar productos originales de fabricantes y que en ningún caso entregarán bienes gris o pirata.

B) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, defectos de empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante; estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a **5 días hábiles**.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

C) A que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.

D) A garantizar el bien ofertado en cuanto a su calidad **mínimo por un año** a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Contratante.

E) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

F) A instalar y/o poner en marcha los equipos sin costo adicional para la Contratante, en la unidad médica que designe la Contratante. **(Aplica para las partidas 1, 3,**



4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42 y 43.) Así mismo deberá completar la instalación y/o puesta en marcha de los equipos dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación por escrito por parte de la Contratante.

G) A realizar las capacitaciones al personal involucrado en el uso y manejo de los equipos sin costo adicional para la Contratante, en un **máximo de 48 horas** posteriores a la notificación por escrito por parte de la contratante. **(Aplica para las partidas 1, 6, 10, 12, 13, 16, 17, 23, 24, 27, 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42 y 43.)**

H) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

4.6.5.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica manuales completos en original o copia simple legible donde se referencien las principales características técnicas preferentemente en color rojo, contenidas en la descripción de cada partida, lo anterior, preferentemente deberá acompañarse de una hoja donde se relacione el número de página o anexo del manual donde dichas características vengan descritas. **(Aplica para las partidas 1, 6, 10, 12, 13, 16, 17, 23, 24, 27, 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42 y 43).** No se aceptarán manuales incompletos o en medios electrónicos, todas las características referenciadas en los manuales deberán estar en idioma español, de lo contrario deberán acompañarse de su traducción simple al español. El no hacerlo será motivo de descalificación.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas copia simple legible y original para cotejo del certificado ISO-9001:2008 vigente o su actualización a nombre del fabricante y con alcance para el producto ofertado. **(Aplica para las partidas: 1, 3, 4, 6, 10, 12, 13, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42 y 43).**

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas copia simple legible y original para cotejo del certificado ISO-13485 a nombre del fabricante y con alcance para el producto ofertado. **(Aplica para las partidas 1, 6, 10, 12, 13, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 40, 41, 42 y 43)**

4.6.8.- REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 12:

A) Los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas la guía mecánica en original debidamente firmada por la persona responsable para ello; requerida para la instalación de la central de monitoreo para múltiples camas (20) que oferta.

B) Los licitantes deberán considerar dentro de su propuesta la instalación y todos los gastos referentes a la instalación y puesta en marcha de la central de monitoreo para múltiples camas (20) incluyendo todos los materiales relacionados con la conexión de los sistemas del equipo.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados de los registros sanitarios vigentes o modificación de registro emitidos por la COFEPRIS por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas, con la **marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante, procedencia y presentación del producto.**

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del registro sanitario vigente emitido por la cofepris, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los bienes, con la **marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes solicitados.**

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los bienes, con la **marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.**

4.6.9.1.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona



autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

B) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el bien ofertado.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.10.- En caso de que el licitante sea fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a cumplir con el abasto suficiente de los bienes adjudicados. Dicha carta deberá ser acompañado de una copia simple legible de la identificación oficial del representante legal o la persona autorizada para firmar dicho documento.

4.6.10.1.- En caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo o primario, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo en (caso de que aplique) de los equipos (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) laboratorio fabricante. Además en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que “su representada es distribuidor exclusivo” mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.6.10.2.- En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo (en caso

de que aplique) de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la



Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-008-038/2018**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT**, con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS



6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de



publicación y hasta el **LUNES 22 DE ENERO DE 2018 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-008-038/2018 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /15/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 ó anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus



propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 29 DE ENERO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante ó su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.



10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2018 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por



los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 02 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.



15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) LABORATORIO FABRICANTE, MODELO** (en caso de que aplique este último) de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.3** de las bases.

15.24.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.



16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos **de manera global**.

- En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.



18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo a la Fracción II, Apartado B del artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el presente ejercicio fiscal vigente, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del gobierno del estado, deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, ya que en ningún caso las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios si éstos se presentan

alguno de los supuestos establecidos en el Código Fiscal del Estado de Puebla vigente.

En caso de que el licitante adjudicado no exhiba su constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales vigente a la fecha de formalización del contrato, dentro del término legal se procederá a la cancelación del mismo y se adjudicará a la siguiente propuesta viable y que cumpla con todos los requisitos de ley.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento



en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado

con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

Deberá ser en el Almacén Central de Cuautlancingo ubicado en Río Suchiate No.4 Col. San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Pue. Tel. (222) 2-10-65-42 y 39 en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles de lunes a viernes con el C. Miguel Olivares, por lo cual no se recibirán bienes fuera de este horario y no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico maria.espinosag@puebla.gob.mx y a la contratante parte 2 al correo electrónico jorge.galindo.albicker@gmail.com y juanmanuelalonso@hotmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 3 09 36 00 ext. 2039 y 2071.**

23.3.- La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no



ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los

bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

A) El **2%** del monto no entregado (sin incluir IVA) por cada día natural de retraso, inclusive por la entrega de bienes diferentes o de inferior calidad a lo establecido en el contrato; mismo que sea deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de los **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser entregado previo a la entrega de la facturación. La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicara la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

B) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.



26.3.- El licitante adjudicado deberá emitir la factura señalando la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) laboratorio fabricante, modelo (en caso de que aplique), procedencia y presentación del producto, el número de serie correspondiente y periodo de garantía de cada uno de los bienes adjudicados.

26.4.- El pago se realizará dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada.

26.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura, misma que se informará al licitante adjudicado si es aplicable, al momento de la formalización del contrato.

26.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser

suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- CONTROVERSIAS.

28.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 19 DE ENERO DE 2018

ANA LAURA VÁZQUEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO EN
ADQUISICIONES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; EN CORRELACIÓN CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE 12 DE ENERO DE 2018, FIRMA EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, PAOLA ARELLANO DE LA ROSA -POR PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL 15 AL 19 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD- LA SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, ANA LAURA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-008-038/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-008-038/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
ó

PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-008-038/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-008-038/2018	
ADQUISICIÓN DE:		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	6	EQUIPO	ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTÍNUA
2	4	PIEZA	BANCO GIRATORIO
3	4	PIEZA	BASCULA CON ESTADIMETRO
4	6	EQUIPO	BASCULA ELECTRONICA
5	30	PIEZA	BOTE SANITARIO CON PEDAL
6	3	EQUIPO	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR
7	77	PIEZA	CARPETA PORTAEXPEDIENTE
8	7	PIEZA	CARRO PARA CURACIONES
9	7	PIEZA	CARRO PORTAEXPEDIENTES
10	6	EQUIPO	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
11	2	PIEZA	CARRO TANICO
12	1	EQUIPO	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (20)
13	1	EQUIPO	COLPOSCOPIO
14	77	PIEZA	CUBETA CON PORTACUBETA RODABLE
15	12	PIEZA	CUNA CANASTILLA CON COLCHÓN
16	57	EQUIPO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA
17	7	EQUIPO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.
18	65	PIEZA	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS
19	23	EQUIPO	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE MERCURIAL DE PEDESTAL
20	20	EQUIPO	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL
21	34	EQUIPO	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE NEONATAL
22	18	ESTUCHE	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO
23	3	EQUIPO	INCUBADORA DE TRASLADO
24	8	EQUIPO	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES
25	35	EQUIPO	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA
26	14	EQUIPO	LAMPARA DE EXAMINACION DE MANO
27	3	EQUIPO	MARCAPASOS
28	1	PIEZA	MESA CON RESPALDO Y FREGADERO DE 120 CM
29	2	PIEZA	MESA CON RESPALDO Y FREGADERO DE 150 CM
30	13	PIEZA	MESA MAYO



31	46	PIEZA	MESA PASTEUR
32	4	EQUIPO	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN
33	45	EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES
34	6	EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
35	77	PIEZA	PORTAVENOCLISIS RODABLE
36	77	EQUIPO	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA (NEONATAL)
37	7	EQUIPO	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS
38	77	EQUIPO	TERMOMETRO DIGITAL
39	40	PIEZA	TORUNDERA
40	2	EQUIPO	ULTRASONOGRAFO (CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR)
41	1	EQUIPO	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL ANALOGA
42	39	EQUIPO	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL
43	13	EQUIPO	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-008-038/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) LABORATORIO FABRICANTE Y MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE ESTE ÚLTIMO)	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
RFC CON HOMOCALVE			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:	
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:		
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:		

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-008-038/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2 (etc.)					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-008-038/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra) M.N. sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-008-038/2018**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-008-038/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-008-038/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-008-038/2018

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la ENTIDAD el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jorge.galindo.albicker@gmail.com y juanmanuelalonso@hotmail.com mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-008-038/2018

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	6	EQUIPO	<p>ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTÍNUA</p> <p>ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.081.0014</p> <p>EQUIPO RODABLE PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE LÍQUIDOS Y OTROS FLUIDOS.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CAPACIDAD DE SUCCIÓN,</p> <p>MANOVACUÓMETRO CON ESCALA EN MM DE HG. FLUJO.</p> <p>PANEL DE CONTROL PARA: ENCENDIDO Y APAGADO, GRADUACIÓN DEL NIVEL DE SUCCIÓN.</p> <p>MOTOR SILENCIOSO, CON SISTEMA DE AISLAMIENTO A PRUEBA DE AGUA. GABINETE O BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS.</p> <p>SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE REBOSAMIENTO DE LÍQUIDOS.</p>
2	4	PIEZA	<p>BANCO GIRATORIO</p> <p>ASIENTO EN LÁMINA DE ACERO CON ACOJINADO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KG/M3 DE DENSIDAD Y 4 CM DE ESPESOR TAPIZADO CON VIVOS DE VINIL TIPO PIEL COLOR NEGRO CON PREPARACIÓN PARA RECIBIR HUSILLO PARA AJUSTE DE ALTURA, DESCANSA PIE TUBO DE ACERO CAL. 18 (5/8") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO, REGATONES SENCILLOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO.</p>
3	4	PIEZA	<p>BASCULA CON ESTADIMETRO</p> <p>1.1.- MECÁNICA METÁLICA.</p> <p>1.2.- DESPLIEGUE DEL PESO CORPORAL EN KILOGRAMOS Y GRAMOS.</p> <p>1.3.- RANGO DE MEDICIÓN DEL PESO: 0 A 160 KILOGRAMOS O MAYOR.</p> <p>1.4.- DIVISIÓN DE 100 GRAMOS O MENOR.</p> <p>1.5.- SENSIBILIDAD DE 100 GRAMOS O MAYOR (50 GRAMOS).</p> <p>1.6.- AJUSTE MANUAL A CERO.</p> <p>2.1.- RANGO DE MEDICIÓN DE ALTURA: 75 A 190 CM. O MAYOR.</p> <p>2.2.- METÁLICO CON ESCALA GRADUADA EN CENTÍMETROS.</p>
4	6	EQUIPO	<p>BASCULA ELECTRONICA</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.110.0209</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA OBLIGATORIA</p> <p>I.-DESCRIPCIÓN.</p> <p>1. EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN SUJETOS PEDIÁTRICOS DE 0 HASTA 20 KG. DE PESO.</p> <p>2. DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN KILOGRAMOS Y GRAMOS.</p> <p>3. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 20 KG.</p> <p>4. AJUSTE AUTOMÁTICO A CERO.</p> <p>5. DIVISIÓN DE 5 GRAMOS O MENOR.</p> <p>6. SENSIBILIDAD DE 5 GRAMOS O MAYOR (2 GRAMOS).</p> <p>7. INDICADOR DE BATERÍA BAJA.</p> <p>8. CHAROLA DESMONTABLE RESISTENTE AL ALTO IMPACTO PARA LA COLOCACIÓN DEL BEBE.</p> <p>9. FUNCIONES HOLD Y TARA.</p> <p>10. ADAPTADOR DE CORRIENTE AC/DC DE 120V / 60 HZ Y BATERÍAS RECARGABLES.</p> <p>II. ACCESORIOS: NO APLICA.</p> <p>III.CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
5	30	PIEZA	<p>IV. INSTALACIÓN :NO APLICA</p> <p>BOTE SANITARIO CON PEDAL</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA OBLIGATORIA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN</p> <p>1. DEPÓSITO DE LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE NO. 20 CON PROFUNDIDAD QUE PERMITA ACCIONAR EL MECANISMO DE ELEVACIÓN DE LA TAPA</p> <p>2. ESTRUCTURA EXTERIOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.</p> <p>3. MECANISMO DE ACERO GALVANIZADO PARA ABATIMIENTO DE LA TAPA</p> <p>4. PEDAL EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 12 GALVANIZADA Y CON CUBIERTA COLOCADA A MANERA QUE NO SE DESPRENDA DE HULE NEGRO ESTRIADO DE 6 MM (1/4") DE ESPESOR</p> <p>5. TAPA SUPERIOR EN FORMA DE TAMBOR (DOBLE LÁMINA) DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 20 ACABADO PULIDO</p> <p>6. ZOCLO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18 ACABADO PULIDO</p> <p>7. DIMENSIONES GENERALES: 26 CM DE LARGO X 26 CM DE ANCHO X 60 CM DE ALTO</p> <p>±5% DE TOLERANCIA.</p>
6	3	EQUIPO	<p>CAMPANA DE FLUJO LAMINAR</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.422.0053</p> <p>CÁMARA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II CON FLUJO LAMINAR EN LA CÁMARA DE TRABAJO. MEDIDAS: ALTURA: 2.28 MTS. ANCHO: 1.30 MTS. FONDO: 75 CMS. CARACTERÍSTICAS.</p> <p>PRESIÓN NEGATIVA EN EL INTERIOR DE LA CÁMARA, PUERTOS DE ACCESO DE GUANTES DE 300 MM CON MANGAS Y GUANTES DE NEOPRENO DE 0.4 MM, INTERLOCK DE ENTRADA Y SALIDA DE MUESTRAS CON FLUJO LAMINAR, QUE EVITA LA CONTAMINACIÓN DE LAS MUESTRAS DESDE EL PRIMER MOMENTO, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO POR DEBAJO DE LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS EN LA NORMATIVA EUROPEA PARA CABINAS DE SEGURIDAD MICROBIOLÓGICA EN:12469, ALTA VISIBILIDAD E ILUMINACIÓN POR LAS VENTANAS LATERALES DE CRISTAL Y UNA ÓPTIMA DISPOSICIÓN Y TAMAÑO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, PEDAL DE CONTROL PARA MANEJAR EL PUERTO DE ENTRADA SIN NECESIDAD DE SACAR LAS MANOS DE LOS GUANTES CON CABINA QUE SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DEL OPERADOR.</p> <p>ESPECIFICACIONES.</p> <p>1. PANEL TRASERO DE LA CÁMARA DE TRABAJO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, DISEÑADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL TEST DE LIMPIEZA SEGÚN LA NORMATIVA EN12469:2000</p> <p>2. SUPERFICIE DE TRABAJO EN SECCIONES DE ACERO INOXIDABLE AISI 316L QUE SE PUEDEN RETIRAR FÁCILMENTE PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES DE RUTINA DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN. PUEDE SER SOLIDA O PERFORADA SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA</p> <p>3. SUPERFICIE DE TRABAJO Y BANDEJA DESLIZANTE DEL INTERLOCK FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L</p> <p>4. DOS VENTILADORES, PARA RECIRCULAR EL AIRE Y DE EXTRACCIÓN</p> <p>5. SISTEMA QUE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE TODAS LAS FUNCIONES Y SISTEMAS DE ALARMA, ASEGURANDO QUE TODOS LOS PARÁMETROS SE MANTIENEN DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA EN12469:2000. REPORTE COMPLETO A TRAVÉS DEL DISPLAY DIGITAL:</p> <p>5.1.1. VELOCIDAD DEL FLUJO LAMINAR Y DE LA BARRERA FRONTAL DE AIRE</p> <p>5.1.2. TEMPERATURA INTERNA Y EXTERNA</p> <p>5.1.3. VIDA ACTIVA DE LOS FILTROS HEPA, Y LÁMPARAS UV Y FILTRO DE CARBÓN ACTIVO (SI ESTÁN INSTALADOS)</p> <p>5.1.4. HORAS TOTALES DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>5.1.5. NIVEL DE SATURACIÓN DE LOS FILTROS HEPA</p> <p>5.1.6. ALARMAS AUDIOVISUALES PARA:</p> <p>5.1.6.1. VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR Y BARRERA DE AIRE INADECUADA</p> <p>5.1.6.2. SATURACIÓN DE LOS FILTROS HEPA</p> <p>5.1.6.3. FINAL DE CICLO DE VIDA DE LAS LÁMPARAS UV Y SATURACIÓN DE LOS FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO</p> <p>5.1.6.4. BLOQUEO EN EL CONDUCTO DE EXPULSIÓN DE AIRE</p> <p>5.1.6.5. MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES</p> <p>5.1.6.6. FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO</p>

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
7	77	PIEZA	<p>6. TESTADOS PARA ESTANQUEIDAD: SOPORTAN UNA PRESIÓN NEGATIVA DE 25 PASCALES/MINUTO</p> <p>CARPETA PORTAEXPEDIENTE</p> <p>MEDIDAS: 31 X 23 CM. LÁMINA DE ALUMINIO, CAL. 16 ACABADO ANODIZADO NATURAL.</p> <p>ALAMBRÓN DE ACERO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 3.1 MM. (1/8") DE DIÁMETRO: ACABADO GALVANIZADO EJE DE BISAGRA.</p> <p>BARRA DE ACERO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 6.3 MM. (1/4"); ACABADO GALVANIZADO EJE DE SISTEMA DE SUJECIÓN.</p> <p>PROTECTORES DE HULE DE 12.7 MM. (1/2") DE DIÁMETRO Y 17 DE LONGITUD ADHERIDOS A EJES DE APOYO CON PEGAMENTO DE CONTACTO.</p> <p>PORTA ETIQUETA DE ALUMINIO: ACABADO ANODIZADO NATURAL.</p> <p>SISTEMA DE SUJECIÓN A BASE DE PRESIÓN.</p>
8	7	PIEZA	<p>CARRO PARA CURACIONES</p> <p>I. DESCRIPCIÓN</p> <p>1. CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 75 KG SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.</p> <p>2. CUBIERTA: DISEÑO TIPO CHAROLA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE NO. 18 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO.</p> <p>3. ESTRUCTURA: TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE NO. 18 (MÍNIMO), DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.</p> <p>4. TRAVESAÑOS PARA ENTREPAÑO: TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE NO. 18 (MÍNIMO), DE 19 MM (3/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.</p> <p>5. ENTREPAÑO: DISEÑO TIPO CHAROLA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE NO. 18 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO.</p> <p>6. ARRILLO PORTA CUBETA Y PORTA BANDEJA: CON SISTEMA GIRATORIO, FABRICADO EN SOLERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 DE 2.5MM (3/32") DE ESPESOR Y 25.4 MM (1") DE ANCHO, ACABADO PULIDO SANITARIO.</p> <p>7. CUBETA: CAPACIDAD DE 12 LITROS, DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE NO. 20 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO. ASA DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE DE 6.35 MM (1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.</p> <p>8. BANDEJA: CAPACIDAD DE 2.1 LITROS +/- 5% DE TOLERANCIA, DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE NO. 20 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO</p> <p>9. RODAJAS GIRATORIAS: CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTAS DE HULE NEGRO DE 101.1 MM (4") DE DIÁMETRO CON HORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.</p> <p>10. DIMENSIONES GENERALES: 80 CM DE LARGO X 50 CM DE ANCHO X 105 CM DE ALTO±5% DE TOLERANCIA.</p>
9	7	PIEZA	<p>CARRO PORTAEXPEDIENTES</p> <p>CROMADO PARA 24 CARPETAS</p> <p>FABRICADO CON TUBO REDONDO DE 1 PULGADA DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.</p> <p>CON DOS CREMELLERAS DE SOLERA ACABADO CROMADO PARA LAS CARPETAS. 4 LLANTAS DE BOLA DE 2 PULGADAS; DE DIAMETRO ACABADO CROMADA.</p> <p>MEDIDAS: ALTURA DE 90 CM X 50 CM DE FONDO X 80 DE ANCHO. +/- 1CM DE TOLERANCIA</p>
10	6	EQUIPO	<p>CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.191.0417</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA OBLIGATORIA</p> <p>I. DESCRIPCION:</p> <p>1. CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS Y MONITOREO MULTIPARAMÉTRICO.</p> <p>2. CARRO DE EMERGENCIA:</p> <p>2.1. DE MATERIAL PLÁSTICO O POLÍMERO DE ALTO IMPACTO.</p> <p>2.2. DIMENSIONES: LONGITUD ENTRE 70 CM Y 80 CM ANCHO ENTRE 55 CM Y 65 CM ALTURA ENTRE 90 CM Y 100 CM.</p> <p>2.3. CON MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN.</p> <p>2.4. CUATRO RUEDAS DOBLES ANTIESTÁTICAS, GIRATORIAS, DE CALIDAD HOSPITALARIA, DE 12.5 CM DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO.</p> <p>2.5. CON SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS DOS RUEDAS.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>2.6. SUPERFICIE PARA COLOCAR EL DESFIBRILADOR- MONITOR:</p> <p>2.6.1. CON CAPACIDAD DE GIRO.</p> <p>2.6.2. CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN.</p> <p>2.6.3. CON DISPOSITIVO PARA SUJECIÓN DEL DESFIBRILADOR.</p> <p>2.7. SUPERFICIE PARA LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES.</p> <p>2.8. CON CINCO CAJONES COMO MÍNIMO:</p> <p>2.8.1. UN CAJÓN CON DIVISORES DE MATERIAL RESISTENTE Y DESMONTABLES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN, CUATRO DIVISIONES COMO MÍNIMO.</p> <p>2.9. SISTEMA DE SEGURIDAD.</p> <p>2.9.1. CERRADURA GENERAL PARA TODOS LOS COMPARTIMENTOS, CON SISTEMA DE SELLOS DE GARANTÍA.</p> <p>2.10. CON POSTE PORTAVENOCÁLISIS AJUSTABLE E INTEGRADO.</p> <p>2.11. TABLA PARA MASAJE CARDÍACO, CON LONGITUD DE 50 X 60 CM COMO MÍNIMO DE MATERIAL LIGERO, RESISTENTE AL IMPACTO, INASTILLABLE Y LAVABLE, MONTADA AL CARRO</p> <p>2.12. ESQUINAS DEL CARRO REDONDEADAS O BORDES LISOS.</p> <p>2.13. CON SISTEMA DE SUJECIÓN PARA TANQUE DE OXÍGENO TIPO E.</p> <p>3. REANIMADOR PULMONAR MANUAL (REUSABLE):</p> <p>3.1. DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR.</p> <p>3.2. BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTE O SEMITRANSARENTE.</p> <p>3.3. AUTOINFLABLE.</p> <p>3.4. TAMAÑO ADULTO (UNA PIEZA).</p> <p>3.4.1. VOLUMEN DE LA BOLSA DE 1500 ML COMO MÍNIMO.</p> <p>3.5. TAMAÑO PEDIÁTRICO (UNA PIEZA).</p> <p>3.5.1. VOLUMEN DE LA BOLSA EN EL RANGO DE 500 A 600 ML.</p> <p>3.6. TAMAÑO NEONATAL (UNA PIEZA).</p> <p>3.6.1. VOLUMEN DE LA BOLSA DE 320 ML COMO MÁXIMO. 7. MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA.</p> <p>3.7.1. TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL, ESTERILIZABLES EN VAPOR.</p> <p>3.7.2 ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE.</p> <p>3.8. VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA.</p> <p>3.9. CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO.</p> <p>4. EQUIPO DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL:</p> <p>4.1. MANGO.</p> <p>4.1.1. HECHO DE METAL Y QUE NO CAUSE CORROSIÓN.</p> <p>4.1.2. ACABADO ACANALADO O RUGOSO.</p> <p>4.1.3. COMPATIBLES CON TODOS LOS MODELOS DE HOJAS</p> <p>4.2. BATERÍA RECARGABLE A LA CORRIENTE DE FORMA DIRECTA O CON CARGADOR. CARGADOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.</p> <p>4.3. ILUMINACIÓN LED A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 3.5 VOLTS COMO MÍNIMO.</p> <p>4.4. HOJAS DE LARINGOSCOPIO.</p> <p>4.4.1. DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>4.4.2. RECTAS (MILLER) DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 6 DE LOS NÚMEROS 00, 0, 1, 2, 3 Y 4.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>4.4.3. CURVAS, DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 4 PIEZAS DE LOS NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4.</p> <p>4.5. ESTUCHE PARA GUARDA DE MANGOS Y HOJAS.</p> <p>5. UN TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E" CON MANÓMETRO Y VÁLVULA REGULADORA Y FRASCO HUMIFICADOR.</p> <p>6. DESFIBRILADOR:</p> <p>6.1. PARA DESFIBRILACIÓN MANUAL Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA), CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO A TRAVES DE PALETAS EXTERNAS.</p> <p>6.2. CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGÍA PARA DESCARGA BIFÁSICA SELECCIONABLE A 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 30, 50, 70, 100, 120, 150, 170 Y 200 JULIOS COMO MÁXIMO.</p> <p>6.3 TIEMPO DE CARGA DE 5 SEGUNDOS O MENOR PARA MÁXIMA ENERGÍA.</p> <p>6.4. CON SELECTOR DE MODO: CARDIOVERSIÓN, DESFIBRILACIÓN, MARCAPASOS Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA).</p> <p>6.5. CON CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA (CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO) Y EXTERNA.</p> <p>6.6. CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y/O MARCAPASOS.</p> <p>6.7. CON SENSOR INTEGRADO DE RCP, MOSTRADO EN PANTALLA.</p> <p>6.8. 25 MS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA DETECCIÓN DE ONDA R Y DESFIBRILACIÓN EN MODO SINCRONO.</p> <p>7. MARCAPASOS TRANSCUTANEO:</p> <p>7.1. INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES.</p> <p>7.2. AMPLITUD DEL PULSO SELECCIONABLE EN UN RANGO DE 10 MA O MENOR A 175 MA O MAYOR.</p> <p>7.3. DURACIÓN DE PULSO DE 20 O 40 MILLISEGUNDOS</p> <p>7.4. FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN EL RANGO DE 30 PULSOS POR MINUTO O MENOR A 180 PULSOS POR MINUTO O MAYOR.</p> <p>7.5. ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO).</p> <p>7.6. DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA.</p> <p>7.7. FOMA DE ONDA MONOFÁSICA.</p> <p>8. MONITOR:</p> <p>8.1. PANTALLA LCD A COLOR O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE 16.5 CM (6.5 PULGADAS) COMO MÍNIMO CON CAPACIDAD DE DESPLEGAR 3 CURVAS DE MANERA SIMULTÁNEA.</p> <p>8.2. ECG.</p> <p>8.2.1. 3 DERIVACIONES CON OPCIÓN A 5 DERIVACIONES MÍNIMO.</p> <p>8.2.2. UN CABLE TRONCAL Y CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE 3 PUNTAS</p> <p>8.2.3. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA FRECUENCIA CARDIACA.</p> <p>8.2.4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ALTERACIONES DEL TRAZO DE ECG (ARRITMIAS).</p> <p>8.3 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR ENTRE 5 DERIVACIONES: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).</p> <p>8.4. PRESIÓN NO INVASIVA.</p> <p>8.4.1. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.</p> <p>8.4.2. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA.</p> <p>8.4.3. DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.</p> <p>8.4.4. BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>8.5. DESPLIEGUES EN PANTALLA Y PANEL DE CONTROL EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>8.6. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V A 60 HZ +/- 10%</p> <p>9. PALAS:</p> <p>9.1. PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO/PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA, CON INDICADOR DE CONTACTO ENTRE LA PALA Y EL PACIENTE.</p> <p>9.2. CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.</p> <p>9.3. BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.</p> <p>9.4. CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN.</p> <p>10. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES:</p> <p>10.1. SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA Y SPO2.</p> <p>10.2. DE DESCONEXIÓN DEL PACIENTE.</p> <p>10.3. DEL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA</p> <p>11. SISTEMA DE REGISTRO:</p> <p>11.1. IMPRESIÓN INTEGRADA.</p> <p>11.2. CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO.</p> <p>11.3. MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.</p> <p>11.4. UN CANAL COMO MÍNIMO.</p> <p>12. SPO2:</p> <p>12.1. PORCENTAJE NUMÉRICO DE SPO2 DESPLEGADO EN PANTALLA Y CURVA DE PLETISMOGRAFÍA Y/O BARRA DE PULSO Y FRECUENCIA DE PULSO.</p> <p>12.2. CABLE TRONCAL Y SENSOR REUSABLE DE DEDO ADULTO Y/O PEDIÁTRICO O MULTISITIO.</p> <p>12.3. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN EL PORCENTAJE DE SPO2.</p> <p>13. BATERÍA:</p> <p>13.1. RECARGABLE E INTEGRADA</p> <p>13.2. CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EL EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA.</p> <p>13.3. QUE PERMITA DAR AL MENOS 175 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA Ó 3 1.5 HORAS DE MONITOREO CONTINUO SEGUIDO DE 20 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA COMO MÍNIMO.</p> <p>13.4. TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 3 HORAS COMO MÍNIMO CON EQUIPO APAGADO.</p> <p>14. CONSUMIBLES:</p> <p>14.1. 50 100 ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG.</p> <p>14.2. 2 5 ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MARCAPASOS, PARA USO ADULTO Y PEDIÁTRICO.</p> <p>14.3. DOS TUBO DE PASTA CONDUCTORA.</p> <p>14.4. DOS ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN.</p> <p>14.5. UNA BOLSA CON 100 SELLOS DE GARANTÍA.</p> <p>IV. INSTALACIÓN: 110-120V/50-60 HZ</p>
11	2	PIEZA	<p>CARRO TANICO</p> <p>CARRO TANICO PARA ROPA SUCIA.</p> <p>BOLSA DE LONETA COLOR BLANCO CON OJILLOS METALICOS REMACHADOS.</p> <p>BROCHE DE MEDIA VUELTA OVALADO ACABADO CROMADO.</p> <p>ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 18 DE 25.4 MM 1 pulgada; DE DIAMETRO ACABADO CROMADO.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
12	1	EQUIPO	<p>4 RODAJAS DE 50.8 MM (2 PULGADAS) DE DIAMETRO EN MATERIAL SINTETICO DE ALTA RESISTENCIA; TIPO YOYO.</p> <p>CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (20)</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.632.0554</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>1.- CANTIDAD DE PACIENTES PARA MONITORIZAR A ELEGIR POR EL USUARIO , DISCO DURO DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE POR LO MENOS 140 GB, CON 1 GB EN RAM, TARJETA DE VIDEO DUAL, 2 PUERTOS ETHERNET, 2 PUERTOS RS232 ASÍNCRONOS, 4 PUERTOS USB, TARJETA DE SONIDO, SPEAKERS.</p> <p>2.- CON CAPACIDAD PARA CONECTAR HASTA 32 MONITORES DE SIGNOS VITALES COMO MÍNIMO CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN ALÁMBRICA E INALÁMBRICA A RED DE DATOS Y CENTRAL DE MONITOREO.</p> <p>3.- DOS PANTALLAS A COLOR TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR, PANORÁMICA DE 22" Y NAVEGACIÓN CON TECLADO Y RATÓN, DONDE SE PUEDA VISUALIZAR HASTA 32 MONITORES DE CABECERA.</p> <p>4.- DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS POR CAMA, CON PREASIGNACIÓN DE 4 CURVAS POR 2 CAMAS, CON CAPACIDAD A FUTURO DE VISUALIZAR HASTA 32 CURVAS EN LAS DOS PANTALLAS POR 32 CAMAS MONITORIZADAS.</p> <p>4.1.- DESPLIEGUE EN LA PANTALLA PRINCIPAL DE HORA, DÍA, AÑO, ROTULO DE LA CAMA, NOMBRE DEL PACIENTE Y ÁREA DE MENSAJES.</p> <p>5.- CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE UN PACIENTE SELECCIONADO.</p> <p>6.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES EN LA CENTRAL DE TODOS LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES.</p> <p>6.1.- VOLUMEN DE ALARMA CONFIGURABLE DEL 10 AL 100 % PREASIGNADO A UN 50% DEL VOLUMEN TOTAL.</p> <p>7.- ALMACENAMIENTO DE HASTA 1000 EVENTOS O ALARMAS CON CAPACIDAD DE 2 HORAS.</p> <p>8.- HISTORIAL DE ALARMAS CON ALMACENAMIENTO Y DESPLIEGUE DEL TRAZO QUE GENERA LA ALARMA</p> <p>9.- CAPACIDAD DE VISUALIZAR LAS TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE UN PACIENTE DE AL MENOS 24 HORAS CON CAPACIDAD DE 72 HORAS DE CURVAS DE VISUALIZACIÓN COMPLETA.</p> <p>10.- IMPRESORA LÁSER.</p> <p>11.- INTERFACE DEL USUARIO EN ESPAÑOL.</p> <p>12.- CON TECLADO Y MOUSE QUE SE PUEDAN ESTERILIZAR EN UNA SOLUCIÓN ENZIMÁTICA.</p> <p>13.- UNIDAD DE RESPALDO NO BREAK DE 1 HORA MÍNIMO.</p> <p>14.- CAPACIDAD DE VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS Y ALARMAS ENTRE LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA RED DE MONITOREO.</p> <p>15.- CON PLATAFORMA LINUX.</p> <p>15.1.- VELOCIDAD DE BARRIDO DE LOS GRÁFICOS DE 25MM/SEG O BIEN 50 MM/SEG.</p> <p>16.- CAPACIDAD A FUTURO DE INTERFACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA MEDIANTE PROTOCOLO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE</p> <p>16.1.- CAPACIDAD A FUTURO DE VISUALIZACIÓN VÍA REMOTA DE CURVAS Y TENDENCIAS DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA CONFIGURABLE.</p> <p>17.-MONITORES DE CABECERA CON POSIBILIDAD DE USAR UNA ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO QUE CUENTE CON LA FUNCIONALIDAD DE:</p> <p>17.1.-CONECTAR LA RED DE ELECTRICIDAD AL MONITOR.</p> <p>17.2.-DE CONECTAR EL MONITOR A LA RED DE DATOS.</p> <p>17.3.-DE CONFIGURAR AUTOMÁTICAMENTE LOS PARÁMETROS A VISUALIZAR Y LAS OPCIONES DE SOFTWARE EN EL MOMENTO DE ACOPLAR EL MONITOR A LA ESTACIÓN.</p> <p>17.4.-DE ALMACENAR HASTA 4 CONFIGURACIONES DIFERENTES DEL MONITOR.</p> <p>17.5.-CONECTAR DISPOSITIVOS EXTERNOS VÍA INTERFAZ MIB (COMO VENTILADORES, MÁQUINAS DE ANESTESIA, CUNAS E INCUBADORAS ENTRE OTROS), Y PODER INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE ALARMAS CURVAS Y DATOS NUMÉRICOS EN EL MONITOR Y EN UNA CENTRAL DE MONITOREO.</p> <p>18.- DEBE REALIZAR REPORTES IMPRESOS COMO INFORME DE TURNO, REPORTES DE TIRAS CON MEDICIONES DE CALIPER, INFORME DEL ESTADO DEL PACIENTE E INFORME DE EVENTOS. CON POSIBILIDAD DE CENSO DE TODOS LOS PACIENTES QUE HAN SIDO CONECTADOS Y QUE PUEDA DESPLEGAR LOS DATOS DE PACIENTE QUE HAN SIDO GUARDADOS. CON HERRAMIENTA QUE PERMITA AÑADIR COMENTARIOS A LOS EVENTOS GENERADOS.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>19.- MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (10 MONITORES): MONITOR DE SIGNOS VITALES QUE DESPLIEGA EN PANTALLA: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA, PRESIÓN NO INVASIVA, OXIMETRÍA DE PULSO Y OXICARDIORESPIROGRAMA, CON CONECTIVIDAD A FUTURO A OTROS EQUIPOS Y QUE PUEDA VISUALIZAR INFORMACIÓN DE MINITENDENCIAS DE: INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, POTENCIA DE CALEFACTOR, TEMPERATURA DEL AIRE, TEMPERATURA CUTÁNEA; VENTILADORES, DESPLEGAR CURVAS Y PARÁMETROS DE VENTILACIÓN.</p> <p>19.1.-CON DISEÑO QUE PERMITA SER USADO COMO MONITOR DE TRANSPORTE Y MONITOR DE CABECERA.</p> <p>19.2.-CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN ALÁMBRICA RED DE DATOS Y A CENTRAL DE MONITOREO:</p> <p>19.3.-MONITOR DE TECNOLOGÍA MODULAR CON PANTALLA A COLOR LCD DE MATRIZ ACTIVA, O TFT, DE 10 PULGADAS COMO MÍNIMO.</p> <p>19.4.-CON OPCIÓN A FUTURO DE SISTEMA QUE PERMITA AL MONITOR DESPLAZARSE CON EL PACIENTE A DIFERENTES ESTACIONES DENTRO DEL HOSPITAL, RECIBIENDO ARREGLOS, OPCIONES DE SOFTWARE Y LICENCIAS DESDE UNA ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO PARA ADAPTARSE AL ENTORNO CLÍNICO DE CADA UNIDAD.</p> <p>19.5.-PRESENTACIÓN DE 6 CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS E INFORMACIÓN NUMÉRICA PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>19.6.-ELECTROCARDIOGRAMA (ECG): PRESENTACIÓN DE TRES CANALES DE ECG EN PANTALLA. FUNCIÓN DE ECG EN CASCADA. ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST.</p> <p>19.7.-CURVA DE PLETISMOGRAFÍA Y OXIMETRÍA DE PULSO.</p> <p>19.8.-DESPLIEGUE DE CURVA DE RESPIRACIÓN POR NEUMOGRAFÍA.</p> <p>19.9.-DESPLIEGUE NUMÉRICO DE: FRECUENCIA CARDIACA.</p> <p>19.10.-PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.</p> <p>19.11.-TEMPERATURA EN DOS CANALES Y DESPLIEGUE DE T1, T2 Y T1-T2.</p> <p>19.12.-FRECUENCIA DE PULSO.</p> <p>19.13.-ANÁLISIS DE ARRITMIAS.</p> <p>19.14.-DOS CANALES DE PRESIÓN INVASIVA CON CRECIMIENTO A 8 CURVAS AL FUTURO, CADA UNO DEBE MEDIR Y MOSTRAR SIMULTÁNEAMENTE EN PANTALLA: FORMA DE ONDA Y VALORES NUMÉRICOS PARA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.</p> <p>19.14.1.-DEBE CONTAR CON FUNCIÓN DE ETIQUETADO PARA CADA CANAL DE PRESIÓN INVASIVA: PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN VENOSA CENTRAL, ARTERIA PULMONAR, VENTRICULAR Y AURICULAR DERECHA E IZQUIERDA, INTRACRANEAL, PRESIÓN DE CUÑA PULMONAR Y DOS PRESIONES GENÉRICAS.</p> <p>19.15.-CAPNOGRAFÍA, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y CURVA.</p> <p>19.16.-TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE AL MENOS 24 HORAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONADOS POR EL USUARIO.</p> <p>19.17.-DESPLIEGUE DEL OXICARDIORESPIROGRAMA.</p> <p>19.18.-CÁLCULOS FISIOLÓGICOS.</p> <p>19.19.-TODAS LAS FUNCIONES DEBEN SER EJECUTADAS DESDE EL MONITOR MEDIANTE TECLAS DE MEMBRANA Y PERILLA SELECTORA.</p> <p>19.20.-TECLADO, MENÚS Y MENSAJES EN PANTALLA EN ESPAÑOL.</p> <p>19.21.-ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR MANUAL Y AUTOMÁTICAMENTE LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE TODOS LOS PARÁMETROS SELECCIONABLES POR EL USUARIO.</p> <p>19.22.-QUE IDENTIFIQUE COMO MÍNIMO TRES NIVELES DE PRIORIDAD.</p> <p>19.23.-CON SILENCIADOR DE ALARMAS.</p> <p>19.24.-QUE GUARDE DE FORMA AUTOMÁTICA Y MANUAL HASTA 50 EVENTOS</p> <p>19.25.-QUE LOS EVENTOS GUARDADOS DESPLIEGUEN 20 SEGUNDOS DE LA CURVA RELACIONADA AL EVENTO Y DE LOS PARÁMETROS NUMÉRICOS CON LA FECHA Y HORA ASOCIADAS.</p> <p>19.26.-CON CAPACIDAD PARA VISUALIZAR, CONTROLAR, REVISAR Y REGISTRAR DATOS DE PACIENTE DESDE CUALQUIER MONITOR CONECTADO A LA RED.</p> <p>19.27.-CON FUNCIÓN QUE PERMITA LA TRANSFERENCIA DE DATOS DEL PACIENTE ENTRE MONITORES.</p> <p>19.28.-QUE REGISTRE LAS CONSTANTES VITALES DE PACIENTES ADULTOS PEDIÁTRICOS Y NEONATALES.</p> <p>19.29.-SALIDA ANALÓGICA PARA ANÁLISIS DE ECG. SALIDA PARA SINCRONÍA CON DESFIBRILADOR.</p> <p>19.30.-BATERÍA DE RESPALDO DE AL MENOS 180 MINUTOS DE DURACIÓN.</p> <p>20.-ACCESORIOS PARA MONITORES DE CABECERA:</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			20.1.-CABLE DE TRONCAL PARA ECG DE 5 Y 3 PUNTAS POR MONITOR. 20.2.-100 ELECTRODOS DE ECG DESECHABLES ADULTO Y 300 ELECTRODOS DE ECG NEONATALES DESECHABLES POR MONITOR. 20.3.-PARA SPO2: UN CABLE TRONCAL, UN SENSOR DE DEDO Y UN SENSOR DE MULTISITIO REUSABLE POR MONITOR. 20.4.-PARA TEMPERATURA: DOS SENSOR DE PIEL REUTILIZABLE POR MONITOR. 20.5.-PARA PRESIÓN NO INVASIVA: MANGUERA Y BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE EN DOS TAMAÑOS, 10 PIEZAS POR CADA TAMAÑO PARA CADA MONITOR. MANGUERA PARA BRAZALETES REUSABLES PARA PEDIÁTRICO, ADULTOS Y ADULTO OBESO. 20.6.-INLCUIR 2 MÓDULOS PARA CAPNOGRAFÍA CON CÁNULAS Y ADAPTADORES. 20.7.-INCLUIR 2 LÍNEAS DE PRESIÓN INVASIVA Y 2 KITS DE TRANSDUCTOR Y DESECHABLES POR MONITOR. 20.8.-MONTAJE A PARED PARA CADA MONITOR. 21.-CONSUMIBLES CENTRAL DE MONITOREO: 21.1.- PARA IMPRESORA LÁSER: 500 HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM Ó 8.5 X 11 PULGADAS) INSTALACIÓN: 110V, 60 Hz. ±10%
13	1	EQUIPO	COLPOSCOPIO CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.225.0011 1.- COLPOSCOPIO 2.- PESO DEL EQUIPO MÍNIMO DE 50 Kg. 3.- TUBO BINOCULAR OBLICUO MÍNIMO DE 45 GRADOS CON VISIÓN ESTEREOSCÓPICA. 4.- CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 55 A 75 MM COMO MÍNIMO. 5.- LENTE FRONTAL U OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 300MM. 6.- OCULARES DE 10X Ó 12.5X CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS +/- 5. 7.- CAMBIADOR DE AUMENTOS EN CINCO PASOS O ZOOM. 8.-ENFOQUE FINO MANUAL MÍNIMO DE 15MM O POR ZOOM. 9.- PROFUNDIDAD DE CAMPO VARIABLE SIN PÉRDIDA DE FOCO 10.- ESTATIVO DE PISO CON BASE RODABLE MÍNIMO DE 4 RUEDAS Y FRENO EN DOS DE ELLAS. 11.- CON FUNDA PROTECTORA CONTRA EL POLVO. 12.- BRAZO: 12.1 ARTICULADO O PANTOGRAFICO. 12.2 AUTOCOMPENSADO O AUTOBALANCEADO 12.3 ALTURA VARIABLE 13.- ILUMINACIÓN: 13.1 POR FUENTE DE LUZ HALÓGENA INTEGRADA AL ESTATIVO. 13.2.- TRANSMITIDA POR FIBRA ÓPTICA AL CABEZAL. 13.3.- LÁMPARA DE HALÓGENO DE 12 O 15 VOLTS / 100 WATTS O MAYOR 13.4.- CON FILTRO VERDE 13.5.- CONTROL DE LUMINOSIDAD VARIABLE
14	77	PIEZA	CUBETA CON PORTACUBETA RODABLE CUBETA DE 12 LITROS CON PORTACUBETA RODABLE CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.254.0054/513.731.0305 I.- DESCRIPCIÓN 1. PORTACUBETA:



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			1.1. ARILLO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 NO. 12 DE 38 MM (1 1/2") DE ANCHO, ACABADO PULIDO 1.2. BANDA PARA PROTECCIÓN PERIMETRAL DE HULE SINTÉTICO ANTIESTÁTICO MACIZO COLOR GRIS CON COLOCACIÓN 1.3. RODAJA DE HULE SINTÉTICO ANTIESTÁTICO MACIZO COLOR GRIS DE 51 MM (2") DE DIÁMETRO CON ORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO 1.4. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE NO. 12 DE 38 MM (1.1/2") DE ANCHO, ACABADO PULIDO 1.5. TOPE DE HULE COLOR GRIS COLOCADO EN ORIFICIO A PRESIÓN 2. CUBETA: 2.1. ASA DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO ACABADO PULIDO 2.2. CUERPO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE NO. 20 ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREJAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE NO 18 ROQUELADAS
15	12	PIEZA	CUNA CANASTILLA CON COLCHÓN CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.263.0053 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA OBLIGATORIA I. DESCRIPCIÓN. 1. CARRO PORTABASINETE FABRICADO EN TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM (1") 1.1 CALIBRE 18 DE ACERO INOXIDABLE 1.2 ROLADO 1.3 ACABADO PULIDO SANITARIO 1.4 SOLDADURAS PULIDAS 2. SOPORTES DE BASINETE TIPO BALANCÍN CON MECANISMO DE INCLINACIÓN CON TOPES DE SEGURIDAD EN AMBOS EXTREMOS. 3. MONTADO SOBRE 4 RUEDAS DE POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO TIPO YOYO ANTIVIBRATORIAS DE 5 CM (2"), 2 CON FRENO. 4. BASINETE TERMOFORMADO EN UNA SOLA PIEZA EN LÁMINA ACRÍLICA TRANSPARENTE RESISTENTE AL IMPACTO DE 6 MM. DE ESPESOR 4.1 SIN ARISTAS CORTANTES 4.2 CON ORIFICIOS PARA DRENAJE Y CANALES DE ESTRUCTURAMIENTO EN EL FONDO DEL BASINETE 4.3 ORIFICIOS EN COSTADOS LATERALES LONGITUDINALES PARA LA SUJECIÓN DEL NEONATO 4.4 ALETÓN PERIMETRAL DE 2.5 A 3.0 CM 4.5 PORTA TARJETAS EN PIECERA PARA NÚMERO DE CUNA, 2 PORTA TARJETAS EN LA CABECERA CUNA PARA TARJETA DE MEDICAMENTOS Y OTRA PARA DATOS DEL RECIÉN NACIDO. 5. COLCHÓN CON CUBIERTA ATÓXICA DE PVC FLEXIBLE COLOR BLANCO 5.1 IMPERMEABLE 5.2 SELLADO TÉRMICO 5.3 CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIMICROBIANO 5.4 INTERIOR DE POLIURETANO INYECTADO EN UN SOLO BLOCK CON UN DENSIDAD DE 24 KG/M3.5.5 DIMENSIONES DEL COLCHON : LARGO 63 CM, ANCHO 30 CM, GROSOR 4 CM. 6. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 46 CM, LARGO 88 CM, Y ALTO 87 CM.
16	57	EQUIPO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.252.0033 1.- CUNA TÉRMICA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR, QUE PERMITE CONTROLAR TANTO MANUALMENTE COMO POR UN SERVOCONTROL EL AMBIENTE TÉRMICO DEL NEONATO EN ESTADO CRÍTICO EN UN MEDIO ABIERTO. 2.- CON LÁMPARA PARA FOTOTERAPIA. 3.- ESTACIÓN DE CALOR RADIANTE CON ELEMENTO CALEFACTOR PARABÓLICO CON CONTROL DE TEMPERATURA DE 35 O MENOS A 37.5°C O MÁS, CON LÍMITE SUPERIOR NO MAYOR A 39°C. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1°C 4.- DESPLIEGUE EN PANTALLA:



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>4.1.- DESPLIEGUE DE DOS TEMPERATURAS CENTRAL Y PERIFÉRICA: DESPLIEGUE DE TEMPERATURA CENTRAL SELECCIONADA Y MEDIDA Y DESPLIEGUE DE TEMPERATURA PERIFÉRICA MEDIDA.</p> <p>4.2.- DESPLIEGUE DE POTENCIA DEL CALEFACTOR EN GRÁFICO DE BARRAS (MÍNIMO 10 BARRAS)</p> <p>5.- CON DOS MODOS DE FUNCIONAMIENTO: CONTROL MANUAL Y REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA CUTÁNEA. EN EL MODO MANUAL, SE AJUSTAN NIVELES DE CALEFACCIÓN FIJOS ENTRE 1 Y 10.</p> <p>6.- CON FUNCIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO AL ENCENDER EL EQUIPO Y TECLA EN EL PANEL DE CONTROL QUE PERMITA LA OPCIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MOMENTO.</p> <p>7.- ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES; AVISO (MAYOR POTENCIAL DE PELIGRO), ATENCIÓN (POTENCIAL DE PELIGRO MEDIO) E INDICACIÓN (BAJO POTENCIAL DE PELIGRO), CON ALARMA CENTRAL VISUAL.</p> <p>7.1.- TEMPERATURA DEL PACIENTE ALTA. EN CASO DE DESVIACIONES ± 0.5 °C ENTRE EL VALOR NOMINAL Y EL VALOR MEDIDO DE LA TEMPERATURA CUTÁNEA.</p> <p>7.2.- TEMPERATURA DEL PACIENTE BAJA. EN CASO DE DESVIACIONES ± 0.5 °C ENTRE EL VALOR NOMINAL Y EL VALOR MEDIDO DE LA TEMPERATURA CUTÁNEA.</p> <p>7.3.- FALLA EN EL SENSOR O SONDA DE LA TEMPERATURA DEL PACIENTE.</p> <p>7.4.- FALLA DEL SISTEMA.</p> <p>7.5.- FALLA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA O POTENCIA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.</p> <p>7.6.- VERIFICACIÓN DE PACIENTE O VIGILAR PACIENTE EN MODO MANUAL. ALARMA DE 15 MINUTOS.</p> <p>7.7.- SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS.</p> <p>8.- DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL PANEL DE CONTROL DE MENSAJES DE ALERTA EN ESPAÑOL.</p> <p>9.- TECLA DE BLOQUEO CON MEDIOS PARA EVITAR CAMBIOS INVOLUNTARIOS EN LA PROGRAMACIÓN O TECLA QUE PERMITA LA CONFIRMACIÓN DE CUALQUIER CAMBIO.</p> <p>10.- CON ELEMENTO CALEFACTOR RADIANTE. CON RADIADORES INFRARROJOS DE CERÁMICA.</p> <p>11.- CUNA LIMITADA EN LOS CUATRO LADOS POR PANELES TRANSPARENTES CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 23CM. ABATIBLES CON AL MENOS 2 PASACABLES EN PANEL FRONTAL Y 2 PASACABLES EN PANEL POSTERIOR COMO MÍNIMO.</p> <p>12.- CON POSIBILIDAD DE DAR POSICIÓN DE TRENDELEMBURG Y CONTRATRENDELEMBURG O TRENDELEMBURG INVERSO CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN LADO FRONTAL DELANTERO DE 15° HACIA ABAJO LADO FRONTAL DELANTERO EN 15° HACIA ARRIBA.</p> <p>13.- ELEMENTO CALEFACTOR CON MOVIMIENTOS HACIA AMBOS LADOS DE LA CUNA QUE GIRE AL MENOS 90° SIN APAGARSE. GARANTIZANDO QUE EL CALOR SE DIRIJA HACIA EL COLCHÓN TODO EL TIEMPO INCLUSO SI EL CALEFACTOR SE DESPLAZA A UN LADO.</p> <p>14. CON CHAROLA DE RAYOS "X" INTEGRADA BAJO LA SUPERFICIE DE COLCHÓN</p> <p>15. CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA INTERCONSTRUIDA AL ELEMENTO CALEFACTOR (NO RODABLE) DE LUZ BLANCA QUE PERMITA VER LA COLORACIÓN REAL DEL PACIENTE, LÁMPARA DE HALÓGENO CON DURACIÓN DE MIL HORAS CON CONTADOR DE HORAS QUE INDIQUEN EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN DEL PACIENTE ASÍ COMO LA DURACIÓN DE VIDA ÚTIL DE LAS LÁMPARAS. QUE TRABAJE BAJO LA LONGITUD DE ONDA DE 420NM COMO MÍNIMO.</p> <p>16. BALANZA INTEGRADA O INTERCONSTRUIDA A LA BASE DEL COLCHÓN CON PANEL DE CONTROL INDEPENDIENTE, QUE TENGA UN MARGEN DE MEDICIÓN DE 300 G A 7 KG COMO MÍNIMO</p> <p>17. CON PUERTO DE COMUNICACIÓN RS2323 PARA CONECTAR A FUTURO MONITOR DE LA MISMA MARCA QUE LA CUNA PARA LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS GRÁFICO DE LAS TEMPERATURAS CENTRAL Y PERIFÉRICA PARA EVALUAR MEJOR EL DESEMPEÑO TÉRMICO DEL NIÑO.</p> <p>18. CON CAJONES GIRATORIOS (SILENCIOSOS)</p> <p>19. CON ALTURA VARIABLE DE AJUSTE ELÉCTRICO MEDIANTE PEDALES A AMBOS LADOS DE LA CUNA.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 SENSORES DESECHABLES PARA LA TEMPERATURA CENTRAL Y 5 SENSORES DESECHABLES PARA LA TEMPERATURA PERIFÉRICA - 1 PORTASOLUCIONES <p>CONSUMIBLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 PAQUETE CON 50 PIEZAS DE PARCHES REFLEJANTES PARA FIJACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA <p>ALIMENTACIÓN: 110 a 127/60 Hz</p>
17	7	EQUIPO	<p>ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.168.0069</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>EQUIPO PORTÁTIL DE DIAGNÓSTICO NO INVASIVO DE LOS EVENTOS ELÉCTRICOS DEL CORAZÓN, MULTICANAL. CON CAPACIDAD PARA OBTENER EN FORMA SIMULTÁNEA DOCE DERIVACIONES.</p> <p>CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN VÍA RS 232 A UNA COMPUTADORA PERSONAL. SELECTOR AUTOMÁTICO DE DERIVACIONES.</p> <p>CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CAPTURA DE DERIVACIONES.</p> <p>CAPACIDAD PARA OBTENER EL TRAZO DE UNA DERIVACIÓN EN UN CANAL CONTINUO.</p> <p>PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE AL MENOS TRES CANALES.</p> <p>CAPACIDAD DE CONECTAR MONITOR PARA MEJOR VISUALIZACIÓN DEL TRAZO. TECLADO ALFANUMÉRICO.</p> <p>IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES SIMULTÁNEAMENTE EN 3 O MÁS CANALES. PROGRAMAS DE APLICACIONES DIAGNÓSTICAS.</p> <p>CAPACIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE REGISTROS EN MEDIO MAGNÉTICO.</p> <p>SOFTWARE INTERNO PARA MANEJO DE BASE DE DATOS Y ARCHIVO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE LOS PACIENTES.</p> <p>(CABLE NEONATAL) 12 CANALES</p> <p>BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA</p>
18	65	PIEZA	<p>ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA</p> <p>I DESCRIPCIÓN</p> <p>1.- CUBIERTAS DE HULE SINTETICO EN COLOR NEGRO ADHERIDO CON PEGAMENTO DE ALTA RESISTENCIA</p> <p>2.- ESTRUCTURA DE TUBO REDONDO DE 1" DE DIAMETRO CAL-18 ACABADO CROMADO.</p> <p>3.- PLATAFORMAS (PELDAÑOS) DE LAMINA DE ACERO CAL-22, CON VISTA INFERIOR ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.</p> <p>4.- REGATON DE HONGO REDONDO DE 1" EN COLOR NEGRO COLOCADO A PRESION.</p> <p>5.- MEDIDAS APROX; 50 cm FONDO X 40 cm de ANCHO X 33 cm ALTURA. +/- 2cm de tolerancia</p>
19	23	EQUIPO	<p>ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE MERCURIAL DE PEDESTAL</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.116.0286</p> <p>(BRAZALETES NEONATALES)</p> <p>EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>MERCURIAL DE PEDESTAL, SISTEMA DE RUEDAS ANTIESTÁTICAS PARA SU DESPLAZAMIENTO Y FRENOS EN 2 RUEDAS PARA SU INMOVILIZACIÓN, TUBO DE PLÁSTICO IRROMPIBLE PARA EL MERCURIO, ESCALA DE 0 A 300 MM HG. CON GRADUACIÓN NUMÉRICA INTERVALOS DE 10 MM HG, RESOLUCIÓN DE 2 MM HG, SISTEMA DE INSUFLACIÓN QUE INCLUYA BRAZALETE LAVABLE CON SISTEMA VELCRO PARA SU FIJACIÓN (ADULTO Y PEDIÁTRICO),</p> <p>BOLSA DE INSUFLACIÓN DE LÁTEX (ADULTO Y PEDIÁTRICO), PERILLA DE LÁTEX, CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE, CON CONECTOR CÓNICO, TUBO O MANGUERA DE EXTENSIÓN DE 100 CM, COMO MÍNIMO, CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE INTEGRADA PARA PEDESTAL.</p>
20	20	EQUIPO	<p>ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.116.0369</p> <p>(BRAZALETES NEONATALES)</p> <p>AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO.</p> <p>CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA.</p> <p>BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p>PERILLA DE INSUFLACIÓN, CON VÁLVULA DE DESINFLADO.</p> <p>CON CAJA O ESTUCHE.</p>
21	34	EQUIPO	<p>ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE NEONATAL</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.375.0126</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>ARCO Y AURICULARES. ERGONÓMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LOS OÍDOS DEL USUARIO. OLIVAS LAVABLES. CON TUBO FLEXIBLE.</p> <p>CÁPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN.</p> <p>CON SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CÁPSULA.</p> <p>MEMBRANA PARA CÁPSULA CON ANILLO DE SUJECCIÓN.</p> <p>LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.</p>
22	18	ESTUCHE	<p>ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.295.1188</p> <p>CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>OTOSCOPIO CON ILUMINACIÓN.</p> <p>ESPÉCULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS.</p> <p>OFTALMOSCOPIO CON ILUMINACIÓN.</p> <p>CON SELECTOR DE APERTURAS Y LENTES.</p> <p>MANGO RECARGABLE DIRECTO A LA CORRIENTE Y PARA USO CON BATERÍAS ALCALINAS O SÓLO PARA BATERÍAS ALCALINAS. CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ.</p> <p>ACOPLAMIENTO DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO AL MANGO.</p> <p>CON CAJA O ESTUCHE.</p>
23	3	EQUIPO	<p>INCUBADORA DE TRASLADO</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.497.0053</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPERACIÓN CON BATERÍA RECARGABLE, CON DURACIÓN DE RESPALDO DE 3 HORAS. • CONECTOR PARA CORRIENTE CONTINÚA. • CONTROL ELECTRÓNICO. • SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN CON ALMOHADILLA REMOVIBLE. • SISTEMA PARA CIRCULACIÓN DE AIRE, QUE FORME UNA CORTINA DE AIRE EN EL ACCESO FRONTAL DEL CAPACETE. • SISTEMA DE COMPENSACIÓN PARA VARIACIONES DEL VOLTAJE EN LA LÍNEA DE CORRIENTE ALTERNA. • SISTEMA DE CANDADO EN EL PANEL DE CONTROL PARA EVITAR MODIFICACIONES ACCIDENTALES DE LOS PARÁMETROS PREDETERMINADOS. • REGULADOR DE TEMPERATURA CON INTERVALOS. • CAPACIDAD PARA FUNCIONAR EN VÍA TERRESTRE Y AÉREA. <p>* ALARMAS: AUDIBLES Y VISIBLES PARA TEMPERATURA ALTA DEL AIRE,</p> <p>* CON CORTE DE LA ENERGÍA DEL CALEFACTOR CUANDO LA TEMPERATURA SOBREPASE LOS 38° C; FALLA EN EL FLUJO DE AIRE, FALLA EN EL SISTEMA, FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA, TEMPERATURA ALTA DEL ELEMENTO CALEFACTOR O TERMOSTATO; BATERÍA BAJA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GABINETE: CUBIERTA TRANSPARENTE DOBLE PARED EN AL MENOS LA PARTE FRONTAL, POSTERIOR Y TECHO DEL CAPACETE • COLCHÓN DESLIZABLE PARA MANIOBRAS DE REANIMACIÓN E INTUBACIÓN. • CUATRO O MÁS ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR DE LA CÁMARA. • COLCHÓN AHULADO Y ANTIESTÁTICO, BASE RESISTENTE. • CARRO METÁLICO RODABLE Y PLEGABLE CON FRENO EN DOS RUEDAS COMO MÍNIMO, MECANISMO DE AMORTIGUACIÓN PARA SU USO EN TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO, SOPORTE PARA DOS TANQUES DE OXÍGENO POSTE PARA INFUSIONES. • LÁMPARA DE LUZ BLANCA, QUE PERMITE LA OBSERVACIÓN DE LA COLORACIÓN REAL DEL PACIENTE.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • PANTALLA LCD TOUCH SCREEN. DEBERÁ INCLUIR: • DOS TANQUES DE OXÍGENO TIPO "E". * INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SITIO.
24	8	EQUIPO	<p>INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.497.0020</p> <p>DESCRIPCIÓN: EQUIPO ELECTROMÉDICO CON RUEDAS, QUE PROPORCIONA CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y OXIGENACIÓN.</p> <p>1.- CONTROL:</p> <p>1.1.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON SISTEMA DE AUTO PRUEBA INICIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD</p> <p>1.2.- CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 20°C O MENOR A MÁXIMO 37°C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETENPERATURA DE MÁS DE 37.0 HASTA 39.0 °C</p> <p>1.3.- CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE NO MENOR A 34 °C HASTA 37.0 °C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETENPERATURA DE MÁS DE 37.0 HASTA 38 °C</p> <p>1.4.- RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1°C</p> <p>1.5.- SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO QUE CUBRA EL RANGO DE 21% A 65% O MAYOR CON INCREMENTOS DE 1%</p> <p>1.6.- SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA CON 30% O MENOR A 95% O MAYOR CON INCREMENTOS no mayores a 5%</p> <p>1.7.- CON SISTEMA DE MANEJO DE CONDENSACIÓN DE HUMEDAD (RESERVORIO PARA AGUA CONDENSADA) CON EL FIN DE EVITAR ACUMULACIONES DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA INCUBADORA.</p> <p>1.8. CON CÁMARA EVAPORADORA INTEGRADA AL RESERVORIO DE AGUA.</p> <p>2.- MONITOREO DE PARÁMETROS:</p> <p>2.1.- DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>2.2.- TEMPERATURA DE AIRE, MEDIDA Y PROGRAMADA</p> <p>2.3.- TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA</p> <p>2.4.- CON MONITOREO SIMULTÁNEO DE DOS TEMPERATURAS DE LA PIEL del paciente (central y periférica)</p> <p>2.5.- HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA</p> <p>2.6.- CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO, MEDIDA Y PROGRAMADA</p> <p>2.7.- INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA</p> <p>2.8.- DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS DE AL MENOS 24 HORAS, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS</p> <p>2.8.1- TEMPERATURA AIRE, DOS TEMPERATURA PACIENTE, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO Y % DE POTENCIA DEL CALEFACTOR</p> <p>2.8.2.- TENDENCIAS DE 7 DÍAS PARA SEGUIMIENTO DEL PESO DEL PACIENTE</p> <p>3.- ALARMAS:</p> <p>3.1.- CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PRIORIZADAS O DE TONOS O CON MEDIOS PARA PERMITIR AL USUARIO DIFERENCIAR LOS NIVELES Y TIPOS DE ALARMA; CON SILENCIADOR TEMPORAL; CON MENSAJES DE ALARMA EN PANTALLA; DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS</p> <p>3.2.- TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE</p> <p>3.3.-TEMPERATURA BAJA DE PIEL DE PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE PIEL DE PACIENTE</p> <p>3.4.- FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD O DESVIACIÓN EN EL RANGO DE HUMEDAD</p> <p>3.5.- FALLA DEL MÓDULO DE CONTROL DE OXÍGENO</p> <p>3.6.- CONCENTRACIÓN ALTA DE OXÍGENO Y CONCENTRACIÓN BAJA DE OXÍGENO</p> <p>3.7.- FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p> <p>3.8.- FALLA DEL SISTEMA</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			3.9.- FALLA DEL SENSOR DE PIEL
			3.10.- FALLA DE LA CIRCULACIÓN O FLUJO DE AIRE
			3.11.- CON FLUJO DE AIRE BIDIRECCIONAL
			4.- PANTALLA:
			4.1.- LCD O ELECTROLUMINISCENTE
			5.- GABINETE:
			5.1.- CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA INCORPORAR UN SOPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES
			5.2.- BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. CON AJUSTE DE ALTURA VARIABLE DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE PEDALES EN AMBOS LADOS DE LA INCUBADORA.
			5.3.- CAPACETE TRANSPARENTE CON DOBLE PARED CON CIRCULACIÓN DE AIRE ENTRE EL CAPACETE Y LA DOBLE PARED.
			5.4.- CON DOS PUERTAS DE ACCESO CON CORTINA DE AIRE.
			5.5.- QUE PERMITA EL USO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA.
			5.6.- CAPACETE DESMONTABLE PARA SU LIMPIEZA.
			5.7.- CON AL MENOS CINCO PORTILLOS DE ACCESO AL PACIENTE QUE NO UTILICEN MANGAS.
			5.8.- CON AL MENOS SEIS ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR DEL CAPACETE.
			5.9.- BASE DESLIZABLE DE COLCHÓN RADIOTRANSARENTE
			5.10.- CON CHAROLA INTEGRADA AL EQUIPO PARA TOMA DE RAYOS X
			5.11.-CON AJUSTE CONTINUO DE INCLINACIÓN PARA PROPORCIONAR AL NEONATO POSICIONES DE TRENDELEMBURG Y CONTRA-TRENDELEMBURG, CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE AL MENOS 12 grados
			5.11.- FILTRO DE AIRE
			5.12.- NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE MENOR A 47 DBA.
			5.13.- VELOCIDAD DEL AIRE SOBRE EL COLCHÓN MENOR A 10 CM/SEG
			5.14.- CON PUERTO DE COMUNICACIÓN RS232 PARA CONECTAR A FUTURO MONITOR DE LA MISMA MARCA QUE LA INCUBADORA PARA LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS GRÁFICO DE LAS TEMPERATURAS CENTRAL Y PERIFÉRICA PARA EVALUAR MEJOR EL DESEMPEÑO TÉRMICO DEL NIÑO.
			5.15.- CON AL MENOS UN CAJÓN O PUERTA DE GABINETE QUE NO TENGA TOPE PARA EVITAR AZOTES.
			5.16.- CON FLUJO DE AIRE BIDIRECCIONAL
			6.- HUMIDIFICADOR:
			6.1.- INTERCONSTRUIDO, CON DEPÓSITO DE AGUA, ESTERILIZABLE Y REMOVIBLE.
			6.2.- QUE PERMITA LA ELIMINACIÓN DE AGENTES PATÓGENOS POR EBULLICIÓN
			7.- OPCIÓN A FUTURO DE INTEGRAR BÁSCULA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
			7.1.- ELECTRÓNICA NEONATAL INTERCONSTRUIDA
			7.2.- QUE MIDA HASTA 7 KG O MAYOR CON UNA RESOLUCIÓN DE 1 GR
			ACCESORIOS OPCIONALES:
			8.- CHAROLA PARA MONITOR.
			9.- SOPORTE PARA SOLUCIONES
			CONSUMIBLES:
			11.- 2 SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL REUTILIZABLE
			12.- 50 PARCHES REFLEJANTES PARA FIJAR EL SENSOR DE TEMPERATURA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
25	35	EQUIPO	<p>INSTALACIÓN: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN EL RANGO DE 110 A 127V/60 HZ</p> <p>LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.562.1457</p> <p>- APARATO PORTÁTIL, RODABLE DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACIÓN DURANTE LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE.</p> <p>- FUENTE DE LUZ HALÓGENA, INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR.</p> <p>- TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACIÓN COMPACTA, TUBO DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL.</p> <p>- RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.</p>
26	14	EQUIPO	<p>LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE MANO</p> <p>1. CON LÁMPARA HALÓGENA HL 2,5 V QUE PROPORCIONA UNA LUZ INTENSA Y CONCENTRADA.</p> <p>2. SIRVE PARA ILUMINAR LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS. TAMBIÉN ES ADECUADA PARA LA EXPLORACIÓN DE LOS OJOS.</p> <p>3. ES ESPECIALMENTE MANEJABLE Y CABE EN CUALQUIER SITIO.</p> <p>4. MANGO PARA DOS PILAS TIPO AA 1,5 V.</p> <p>5. CARCASA DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO.</p> <p>6. PRÁCTICA PINZA METÁLICA EN EL MANGO PARA FIJAR LA LINTERNA A LA BATA.</p>
27	3	EQUIPO	<p>MARCAPASOS</p> <p>MARCAPASO CARDIACO EXTERNO</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.609.0041</p> <p>CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: MARCAPASO PERCUTÁNEO NO INVASIVO, QUE EMITE PULSOS ELÉCTRICOS QUE SON TRANSMITIDOS A TRAVÉS DE LA PARED TORÁCICA, CON FRECUENCIA DE DISPARO AJUSTABLE ENTRE 40 Y 170 POR MIN., CON INTENSIDAD DE 0 A 200 MA Y DURACIÓN DEL PULSO DE +/- 1 MSEG. SE UTILIZA ONDA R PARA EMPLEO EN FORMA ASINCRÓNICA Y/O SINCRÓNICA.</p> <p>OPERA POR CORRIENTE ELÉCTRICA Y BATERÍA. TOLERA EL EMPLEO DE DESFIBRILACIÓN HASTA DE 400 J. A TRAVÉS DE LOS ELECTRODOS.</p> <p>INCLUYE CABLES DE ENTRADA Y SALIDA PARA ELECTROCARDIOSCOPIO Y DESFIBRILADOR, ASÍ COMO ELECTRODOS PARA APLICACIÓN A PACIENTE ADULTO Y PEDIÁTRICO.</p>
28	1	PIEZA	<p>MESA CON RESPALDO Y FREGADERO DE 120 CM</p> <p>MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>1. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 TIPO 304.</p> <p>2. ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" X 1 1/2".</p> <p>3. CON 2 ENTREPAÑOS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 22 ACABADO PULIDO.</p> <p>4. NIVELADORES DE ALUMINIO DE 1" DE DIÁMETRO.</p> <p>5. CON FREGADERO DE 50 X 50 X 35 CM ACABADO PULIDO.</p> <p>MEDIDAS: 120 CM DE ALTO X 70 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO (SIN ACCESORIOS)</p>
29	2	PIEZA	<p>MESA CON RESPALDO Y FREGADERO DE 150 CM</p> <p>MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE.</p> <p>1. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 TIPO 304.</p> <p>2. ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" X 1 1/2".</p> <p>3. CON 2 ENTREPAÑOS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 22 ACABADO PULIDO.</p> <p>4. NIVELADORES DE ALUMINIO DE 1" DE DIÁMETRO.</p> <p>5. CON FREGADERO DE 50 X 50 X 35 CM ACABADO PULIDO.</p> <p>MEDIDAS: 150 CM DE ALTO X 70 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO (SIN ACCESORIOS)</p>
30	13	PIEZA	<p>MESA MAYO</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ARO PORTA-CHAROLA DE 2.54 (1") CALIBRE NO. 12 Y CHAROLA CAL. NO. 20 DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO. COLUMNA DESLIZABLE EN PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO INOXIDABLE, CAL. NO. 16 DE 25.4 MM. (1") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.</p> <p>COLUMNA FIJA DE TUBULAR REDONDO DE 31.75 MM. (1 1/4") DE DIÁMETRO DE ACERO, CAL. NO. 10, ACABADO CROMADO. PALANCA OPRESORA DE ACERO DE 8 CM. DE LARGO, ACABADO CROMADO.</p> <p>PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 51 X 51MM. (2" X 2") CAL. 10, ACABADO CROMADO, LASTRADO CON CONTRAPESO DE PLOMO O ACERO RODAJA TIPO BOLA DE HULE COLOR NEGRO DE 50.8 MM. (2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.</p> <p>DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 60 CM. X FONDO 35 CM. X ALTURA ENTRE 90 A 150 CM.</p>
31	46	PIEZA	<p>MESA PASTEUR</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA OBLIGATORIA.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20 ACABADO PULIDO. 3. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 20 UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NO. 18 25.4MM (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO ACABADO PULIDO. 5. 4 RODAJAS DE 2" GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE HULE NEGRO. 6. DIMENSIONES. 40 FRENTE, 60 CM DE FONDO, 100 CM DE ALTURA.±5% DE TOLERANCIA.
32	4	EQUIPO	<p>MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.621.2429</p> <p>EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE EN POSICIÓN DE DECÚBITO.</p> <p>MESA DE EXPLORACIÓN CONSTRUIDA CON LÁMINA Y CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ALTURA DE 80 CM COMO MÍNIMO, LONGITUD TOTAL DE 185 CM COMO MÍNIMO, ANCHO DE 68 CM COMO MÍNIMO.</p> <p>CON TRES SECCIONES. DORSO CON MOVIMIENTO NEUMÁTICO PARA ELEVACIÓN CONTINUA AJUSTABLE DE 0 A 80 GRADOS O MAYOR. PÉLVICA.</p> <p>MIEMBROS INFERIORES, DESLIZABLE O ABATIBLE.</p> <p>COLCHÓN DESMONTABLE CON CUBIERTA DE VINIL.</p> <p>PINTURA ANTICORROSIVA COLOR ARENA EN ACABADO MATE.</p> <p>PORTAROLLO DE PAPEL INTEGRADO.</p> <p>CAJONERAS FRONTALES DE ALTO IMPACTO.</p> <p>CAJONERAS LATERALES DERECHAS DE ALTO IMPACTO.</p> <p>ESCALÓN DESLIZABLE INTEGRADO.</p> <p>CUBIERTA ANTIDERRAPANTE.</p> <p>CHAROLA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS.</p> <p>TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS, PIERNERAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS CON FIJADORES.</p>
33	45	EQUIPO	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.619.0403</p> <p>EQUIPO QUE DETECTA, MIDE Y DESPLIEGA EN PANTALLA, DE FORMA CONTINUA MÚLTIPLES PARÁMETROS FISIOLÓGICOS ASOCIADOS A UN SOLO PACIENTE: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA CARDÍACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA, PRESIÓN NO INVASIVA, OXIMETRÍA DE PULSO, CON OPCIÓN DE MEDIR CAPNOGRAFÍA Y PRESIÓN INVASIVA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- MONITOR CONFIGURADO O MODULAR CON PANTALLA DE 12 PULGADAS COMO MÍNIMO. 2.- CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO. 3.- SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN. 4.- PANTALLA A COLOR TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 5.- PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>6.- DETECCIÓN DE MARCAPASOS.</p> <p>7.- DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS EN PANTALLA:</p> <p>7.1.- AL MENOS 6 CURVAS SIMULTÁNEAS.</p> <p>7.2.- ECG, QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS A ELEGIR DE ENTRE 7 DERIVACIONES O MÁS, CON ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST</p> <p>7.3.- PLETISMOGRAFÍA.</p> <p>7.4.- RESPIRACIÓN.</p> <p>8.- DESPLIEGUE NUMÉRICO DE:</p> <p>8.1.- FRECUENCIA CARDIACA.</p> <p>8.2.- FRECUENCIA RESPIRATORIA.</p> <p>8.3.- SATURACIÓN DE OXÍGENO.</p> <p>8.4.- PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).</p> <p>8.5.- TEMPERATURA.</p> <p>9.- MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.</p> <p>10.- TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE 24 HORAS COMO MÍNIMO DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO.</p> <p>11.- QUE CUBRA USO DESDE NEONATO HASTA ADULTO.</p> <p>12.- CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN DE AL MENOS UNA HORA, CON CARGADOR INTERCONSTRUIDO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA.</p> <p>13.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>13.1.- SATURACIÓN DE OXÍGENO.</p> <p>13.2.- FRECUENCIA CARDIACA.</p> <p>13.3.- PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA, MEDIA).</p> <p>13.4.- TEMPERATURA.</p> <p>13.5.- FRECUENCIA RESPIRATORIA.</p> <p>14.- ALARMA DE APNEA.</p> <p>15.- ALARMAS DEL SISTEMA QUE INDIQUEN EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR.</p> <p>16.- CON SILENCIADOR DE ALARMAS.</p> <p>17.- INTERFACE, MENÚES Y MENSAJES EN ESPAÑOL.</p> <p>18.- CAPACIDAD A FUTURO DE VISUALIZACIÓN VÍA REMOTA DE CURVAS Y TENDENCIAS DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA A TRAVÉS DE UNA CENTRAL DE MONITOREO O ESTACIÓN DE TRABAJO.</p> <p>19.- CAPACIDAD A FUTURO DE INTERFACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA MEDIANTE PROTOCOLO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.</p> <p>20.-DETECCIÓN DE ARRITMIAS BÁSICAS QUE CUMPLA CON AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACIÓN VENTRICULAR.</p>
34	6	EQUIPO	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.619.0411</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: MONITOR. CON ASA PARA TRANSPORTE y SISTEMA PARA SUJECIÓN A RIELES LATERALES DE CAMILLA. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.</p> <p>PARA PRESENTACIÓN SIMULTÁNEA DE CURVAS FISIOLÓGICAS E INFORMACIÓN NUMÉRICA PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS, DE ACUERDO A LAS</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: OXIMETRÍA DE PULSO, ELECTROCARDIOGRAMA, RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA.</p> <p>DESPLIEGUE NUMÉRICO SIMULTÁNEO DE: FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, PROGRAMACIÓN DE LA TOMA DE PRESIÓN A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO: SISTÓLICA, DIASTÓLICA, TEMPERATURA EN AL MENOS UN CANAL, FRECUENCIA RESPIRATORIA CON PRESENTACIÓN DE SU CURVA, OXIMETRÍA DE PULSO y FRECUENCIA DEL PULSO, ALMACENAMIENTO DE TENDENCIAS GRÁFICAS y NUMÉRICAS, USO ADULTO y PEDIÁTRICO.</p> <p>BATERÍA INTERNA RECARGABLE, CARGADOR. INDICADOR LUMINOSO O PANTALLA DE BAJA BATERÍA.</p> <p>ALARMAS AUDIBLES y VISIBLES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR y MODIFICAR LOS LÍMITES DE ALARMA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: SATURACIÓN DE OXÍGENO, FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA, FRECUENCIA RESPIRATORIA y ALARMA DE APNEA.</p> <p>CON SILENCIADOR DE ALARMAS. MANUAL y MENSAJES EN ESPAÑOL. TECLADO DEL EQUIPO EN ESPAÑOL Y CON SIMBOLOGÍA ACEPTADA INTERNACIONALMENTE, PESO INCLUYENDO LA BATERÍA Y EL CARGADOR.</p>
35	77	PIEZA	<p>PORTAVENOCLISIS RODABLE</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.907.0055</p> <ol style="list-style-type: none"> GANCHOS EN BARRA REDONDA DE ACERO DE 7.9 MM. (5/16") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. COLUMNA DE EXTENSIÓN EN TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20, DE 12.7 MM. (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. PERILLA PARA AJUSTE DE ALTURA EN PLÁSTICO COLOR NEGRO. COLUMNA ESTRUCTURAL EN TUBO DE ACERO NO. 18, DE 25.4 MM. (1") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. BASE TRIPIE EN TUBO DE ACERO CALIBRE N° 20 DE 25.4 X 24. 4 MM (1" X 1"), ACABADO EN ESMALTE HORNEADO. RODAJAS EN NYLON TIPO YOYO DE 40 MM, DE DIÁMETRO. <p>DIMENSIONES GENERALES: 52 CM. X 200 CM.</p>
36	77	EQUIPO	<p>REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA (NEONATAL)</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.784.0204</p> <p>BOLSA DE DOBLE CUBIERTA O CUBIERTA SENCILLA.</p> <p>AUTOINFLABLE</p> <p>DESARMABLE Y ESTERILIZABLE</p> <p>VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA.</p> <p>RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD EN ML.</p> <p>CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO.</p> <p>CONECTORES PARA EL PACIENTE.</p> <p>VOLUMEN DE LA BOLSA.</p> <p>RESISTENCIAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMAS EN AGUA/LITRO/SEGUNDO.</p>
37	7	EQUIPO	<p>REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 533.787.0181</p> <p>EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.</p> <p>SIN CONGELADOR.</p> <p>OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.</p> <p>VERTICAL CAPACIDAD 400 DM3 (14.2 PIES CÚBICOS).</p> <p>PUERTA DE CRISTAL CON DIFUSOR DE AIRE CON VÁLVULA DE PRESIÓN CAPILAR.</p> <p>CAJA DEL DIFUSOR.</p> <p>ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO O SIMILAR.</p> <p>DESHIELO AUTOMÁTICO.</p> <p>CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON TERMOREGISTRADOR AUTOMÁTICO.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CIRCULACIÓN REFORZADA DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE.</p> <p>ESCALA O PERILLA DE TEMPERATURA QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.</p> <p>ALARMA ACÚSTICA (OPERADO CON PILA) Y VISUAL EN CASO DE FALLA CORRIENTE.</p> <p>BATERÍA RECARGABLE, PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA, CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS.</p> <p>COMPRESOR DE LA POTENCIA ADECUADA, SEGÚN TAMAÑO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO.</p> <p>GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA, PARA SIETE DÍAS, CON REGISTRO GRÁFICO DE TEMPERATURA EN FORMA AUTOMÁTICA DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO, CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR.</p> <p>CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA.</p> <p>CUBIERTA INTERIOR DE PLÁSTICO RESISTENTE A ALTO IMPACTO INERTE Y NO REACTIVO O ACERO INOXIDABLE CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS.</p> <p>SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS.</p> <p> AISLAMIENTO DE ALTO GRADO PRESURIZADO.</p> <p>SISTEMA DE ALARMA EN DONDE EL OPERADOR PUEDE SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR O INFERIOR) E INDICADOR AUDIBLE Y VISUAL CUANDO LA TEMPERATURA SALE DE LOS LÍMITES SELECCIONADOS.</p> <p>ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO LA PUERTA DEL REFRIGERADOR SE QUEDE ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE.</p>
38	77	EQUIPO	<p>TERMOMETRO DIGITAL</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.862.0052</p> <p>TERMÓMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO, A TRAVÉS DEL CANAL AUDITIVO.</p> <p>CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN.</p> <p>MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO.</p> <p>DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS.</p> <p>CON FUNDAS PROTECTORAS DEL EXTREMO DE INSERCIÓN.</p> <p>CON ALARMA VISUAL O SONORA AL ENCENDIDO, AL FINALIZAR LA MEDICIÓN Y AL DETECTAR BATERÍA BAJA.</p> <p>CON MEMORIA MÍNIMA DE 10 DETERMINACIONES.</p> <p>FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO.</p> <p>CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA.</p>
39	40	PIEZA	<p>TORUNDERA</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.887.0059</p> <p>CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.</p>
40	2	EQUIPO	<p>ULTRASONOGRAFO (CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR)</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.924.0031</p> <p>EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNÓSTICOS, APLICABLE EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.</p> <p>MONITOR CON NIVELES DE GRIS, TONOS DE COLOR. MODOS: B, M/B, M, RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA EN DB. DOPPLER CONTINUO Y PULSADO, DOPPLER COLOR.</p> <p>SISTEMA DE MAPEO A COLOR, ANGIO, POWER DOPPLER.</p> <p>IMÁGENES ARMÓNICAS EN MODO B Y COLOR EN LAS VARIABLES: PENETRACIÓN, RESOLUCIÓN O INVERSIÓN DE PULSOS.</p> <p>PROGRAMA DE ECORREALZADORES O MEDIOS DE CONTRASTE.</p> <p>CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP EN COLOR, BLANCO Y NEGRO, Y CINE ESPECTRAL.</p> <p>TECLADO ALFANUMÉRICO Y SALIDA DE VIDEO.</p> <p>CONVERTIDOR DE BARRIDO DE CANALES DE PROCESO DIGITAL DESDE LA FORMACIÓN DEL HAZ. SELECCIÓN DE PUNTOS FOCALES. ZOOM.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
41	1	EQUIPO	<p>CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL ANALOGA</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.341.2479</p> <p>EQUIPO DE RAYOS "X" MÓVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, APLICABLES SEGÚN NECESIDADES DIAGNÓSTICAS: GENERADOR DE RAYOS "X" DE ALTA FRECUENCIA O TIPO CONVERTIDOR, POTENCIA, AJUSTE DE KILOVOLTAJE, CORRIENTE, TIEMPO DE EXPOSICIÓN, AJUSTE DE MÁS.</p> <p>CONTROLES E INDICADORES DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DIGITAL.</p> <p>TUBO DE RAYOS "X": CON ÁNODO ROTATORIO, CON AL MENOS UN PUNTO FOCAL, CON CAPACIDAD TÉRMICA DE ALMACENAMIENTO DEL ÁNODO.</p> <p>COLIMADOR MANUAL CON CENTRADOR DE HAZ LUMINOSO. PORTATUBO TIPO TELESCÓPICO O CONTRAPESADO: GIRATORIO, ALTURA MÁXIMA DEL FOCO AL PISO, GIRO DEL TUBO.</p> <p>CAJÓN GUARDACHASISES. RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO. PESO. CON O SIN BATERÍA RECARGABLE PARA EL DISPARO.</p>
42	39	EQUIPO	<p>VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO – NEONATAL</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.941.0980</p> <p>EQUIPO ELECTROMECÁNICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, DE SOPORTE DE VIDA PARA APOYO VENTILATORIO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES QUE TIENEN COMPROMETIDA LA FUNCIÓN RESPIRATORIA. CON PANTALLA A COLOR QUE MUESTRE GRÁFICAS, DATOS NUMÉRICOS, ALARMAS PRIORIZADAS EN TIEMPO REAL Y LOS DIFERENTES MODOS VENTILATORIOS SELECCIONADOS PARA UN ADECUADO TRATAMIENTO.</p> <p>PANTALLA INTERCONSTRUIDA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED; SENSIBLE AL TACTO A COLOR.</p> <p>TAMAÑO MÍNIMO DE 12" (30 CM) O MAYOR CONFIGURABLE POR EL USUARIO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: MEZCLADOR DE AIRE-OXÍGENO INTERNO. MONITOREO DE FIO2 INTERNO O INTEGRADO. SENSOR DE FLUJO REUSABLE.</p> <p>COMPENSACIÓN DE LA RESISTENCIA POR EL TUBO ENDOTRAQUEAL O DE VÍAS AÉREAS ARTIFICIALES O CON LA TECNOLOGÍA PROPIA DE CADA FABRICANTE PARA HACER EL AJUSTE Y LA COMPENSACIÓN DEL TUBO ENDOTRAQUEAL.</p> <p>CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE FUGAS. HUMIDIFICADOR SERVOCONTROLADO PARA USO CON CALENTADOR DE TUBO SENCILLO O DUAL; CON SENSOR DE TEMPERATURA SENCILLO O DUAL DE SOPORTE AL VENTILADOR.</p> <p>PERILLA SELECTORA PARA EL AJUSTE DE LOS VALORES DE TODOS LOS PARÁMETROS DE CONTROL.</p> <p>CONTROL DE PARÁMETROS DE: VOLUMEN CORRIENTE QUE CUBRA EL RANGO DE 5 A 2000 ML.</p> <p>FLUJO INSPIRATORIO O FLUJO ADAPTATIVO QUE CUBRA EL RANGO DE 2 A 120 L/MIN. PRESIÓN INSPIRATORIA QUE CUBRA EL RANGO DE 5 A 80 CMH2O.</p> <p>FRECUENCIA RESPIRATORIA QUE CUBRA EL RANGO DE 3 A 150 RESPIRACIONES POR MINUTO.</p> <p>TIEMPO INSPIRATORIO QUE CUBRA EL RANGO DE 0.2 A 5 SEGUNDOS.</p> <p>FIO2 QUE CUBRA EL RANGO DE 21 A 100 %. PEEP/CPAP QUE CUBRA EL RANGO DE 1 A 45 CMH2O.</p> <p>PRESIÓN SOPORTE (PSV), PRESIÓN ASISTIDA O ASB QUE CUBRA EL RANGO DE 0 A 60 CMH2O.</p> <p>CON OPCIÓN MESETA INSPIRATORIA, DE PLATEAU O PAUSA INSPIRATORIA.</p> <p>CON OPCIÓN DE PAUSA ESPIRATORIA DE 0 A 2 S O MAYOR.</p> <p>RESPIRACIÓN MANUAL.</p> <p>SALIDA PARA NEBULIZADOR SINCRÓNICO, NEBULIZADOR ULTRASÓNICO O ELÉCTRICO. MECANISMO DE DISPARO O TRIGGER POR PRESIÓN Y POR FLUJO.</p> <p>SENSIBILIDAD ESPIRATORIA O TERMINACIÓN DE LA FASE INSPIRATORIA. BIAS FLOW, FLUJO BASE, CONTINUO.</p> <p>AJUSTE DE RAMPA DE PRESIÓN, RISE TIME, RETARDO INSPIRATORIO, RAMPA, O INCREMENTO DE LA PENDIENTE DE PRESIÓN. 100% DE O2 DURANTE 2 MINUTOS O MAYOR.</p> <p>MODOS VENTILATORIOS: VENTILACIÓN ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADA POR VOLUMEN. VENTILACIÓN ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADA POR PRESIÓN.</p> <p>PRESIÓN SOPORTE (PSV) O PRESIÓN ASISTIDA. CPAP O ESPONTÁNEO CON LÍNEA DE BASE ELEVADA.</p> <p>RESPALDO EN CASO DE APNEA DE ACUERDO AL MODO VENTILATORIO, POR VOLUMEN O PRESIÓN.</p> <p>VENTILACIÓN REGULADA POR PRESIÓN Y CON GARANTÍA EN VOLUMEN MANUAL O AUTOMÁTICA EN ASISTO/CONTROL Y SIMV (VOLUMEN GARANTIZADO, AUTOFLOW, PRVC, VENTILACIÓN DE VOLUMEN PLUS, APV O VSYNC).</p> <p>VENTILACIÓN NO INVASIVA. RESPIRACIÓN ESPONTÁNEA EN DOS NIVELES DE PRESIÓN (BILEVEL, BIFÁSICO O DUOPAP O BI-VENT O BIPAP) Y VENTILACIÓN CON</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>LIBERACIÓN DE PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS (APRV).</p> <p>CON GARANTÍA O LÍMITE DE VOLUMEN PARA CPAP, VENTILACIÓN ESPONTÁNEA O PRESIÓN SOPORTE O ASV.</p> <p>VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN EN NEONATOS, CICLADO POR TIEMPO Y LIMITADO EN PRESIÓN O TCPLV.</p> <p>VENTILACIÓN LIMITADA POR PRESIÓN CICLADA POR TIEMPO PARA NEONATOS EN LOS MODOS DE VENTILACIÓN: ASISTO-CONTROL, SIMV Y VENTILACIÓN CON PRESIÓN DE SOPORTE.</p> <p>PARÁMETROS MONITORIZADOS: PRESIÓN INSPIRATORIA PICO O MÁXIMA. PRESIÓN MEDIA EN VÍAS AÉREAS.</p> <p>PRESIÓN DE MESETA O PLATEAU. PEEP. FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL Y ESPONTÁNEA.</p> <p>VOLUMEN MINUTO TOTAL Y ESPONTÁNEO. HUMIDIFICADOR SERVOCONTROLADO PARA USO CON CALENTADOR DE TUBO SENCILLO O DUAL; CON SENSOR DE TEMPERATURA SENCILLO O DUAL DE SOPORTE AL VENTILADOR.</p> <p>RELACIÓN I:E. VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. FIO2.</p> <p>INDICADOR DE HORAS DE USO EN PANTALLA. INDICADOR DE BATERÍA DE RESPALDO EN USO.</p> <p>CÁLCULO DE DISTENSIBILIDAD O COMPLIANCE.</p> <p>CÁLCULO DE LA RESISTENCIA. CÁLCULO DE ÍNDICE FVT O ÍNDICE DE RESPIRACIÓN RÁPIDA Y SUPERFICIAL (RSB).</p> <p>CÁLCULO DE ÍNDICE DE PRESIÓN TIEMPO (TI/TOTAL), MÁXIMA PRESIÓN INSPIRATORIA (MIP), FUERZA INSPIRATORIA NEGATIVA (NIF) O PRODUCTO PRESIÓN TIEMPO (PTP).</p> <p>CÁLCULO DEL TRABAJO RESPIRATORIO O PRESIÓN TRAQUEAL. DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 DE LAS 3 CURVAS DE VENTILACIÓN DE FORMA SIMULTÁNEA: VOLUMEN-TIEMPO, FLUJO-TIEMPO, PRESIÓN-TIEMPO.</p> <p>DESPLIEGUE DE AL MENOS DOS LAZOS O LOOPS. CÁLCULO O MEDICIÓN DE PUNTOS DE INFLEXIÓN EN EL LAZO DE VOLUMEN VS. PRESIÓN.</p> <p>DESPLIEGUE DE CURVAS DE PRESIÓN INTRAPULMONAR, PRESIÓN ESOFÁGICA, PRESIÓN TRAQUEAL O EDI. CAPACIDAD DE ALMACENAR EVENTOS RELACIONADOS CON LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS SELECCIONADOS Y TENDENCIAS DE AL MENOS 24 HORAS. PORCENTAJE O VOLUMEN DE FUGAS.</p> <p>CÁLCULO DEL ÍNDICE P0.1 O P100. MEDICIÓN DE AUTOPEEP O PEEPTOTAL.</p> <p>ALARMAS: ALARMAS: AUDIBLES Y VISUALES, AMBAS PRIORIZADAS EN TRES NIVELES. PRESIÓN INSPIRATORIA ALTA Y BAJA. PEEP BAJO O DESCONEXIÓN DEL PACIENTE. APNEA.</p> <p>VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE (ALTO Y BAJO). FRECUENCIA RESPIRATORIA ALTA. FIO2 ALTA Y BAJA. BAJA PRESIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES. BATERÍA BAJA. FALTA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.</p> <p>VENTILADOR INOPERANTE O FALLA DEL VENTILADOR. SILENCIO DE ALARMA. ACCESORIOS INCLUIDOS: BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO PACIENTE. BASE RODABLE PARA EL EQUIPO CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. BATERÍA DE RESPALDO INTERNA O INTERCONSTRUIDA (DE LA MISMA MARCA), +CON 60 MINUTOS DE RESPALDO COMO MÍNIMO.</p> <p>MANGUERAS PARA SUMINISTRO DE GAS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O2- VERDE, AIRE - AMARILLO; PUDIENDO SER AIRE Y OXÍGENO O SÓLO OXÍGENO, SEGÚN MARCA Y MODELO. REGULADORES DE PRESIÓN INTEGRADOS PARA EL SUMINISTRO DE GASES. DOS CIRCUITOS DE PACIENTE ADULTO REUSABLES LIBRES DE LÁTEX (INCLUYE ADAPTADORES, CONECTORES Y TRAMPAS DE AGUA). O DIEZ CIRCUITOS DESECHABLES LIBRES DE LÁTEX. DOS CIRCUITOS DE PACIENTE NEONATALES REUSABLES LIBRES DE LÁTEX (INCLUYE ADAPTADORES, CONECTORES Y TRAMPAS DE AGUA). O DIEZ CIRCUITOS DESECHABLES LIBRES DE LÁTEX. TRES MASCARILLAS REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIÁTRICO EN TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y CHICO, UNA DE CADA TAMAÑO.</p> <p>CON ARNÉS O SUJETADOR. DOS CÁMARAS DE HUMIDIFICACIÓN REUSABLES ADULTO/PEDIÁTRICA O DIEZ DESECHABLES. DOS CÁMARAS DE HUMIDIFICACIÓN REUSABLES NEONATALES O DIEZ DESECHABLES.</p>
43	13	EQUIPO	<p>VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.941.1012</p> <p>1.- VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIO PEDIÁTRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL</p> <p>2.- GENERADOR DE OSCILACIÓN POR MEMBRANA O SISTEMA NEUMÁTICO</p> <p>3.- PANTALLA INTERCONSTRUIDA</p> <p>3.1.- TIPO LCD, LCD-TFT, TFT O LED</p> <p>3.2.- A COLOR</p> <p>3.2.- SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN</p> <p>4.- CONTROLES Y AJUSTES DE: (VENTILACIÓN DE ALTA FRECUENCIA)</p> <p>4.1.1. PRESIÓN MEDIA EN LAS VÍAS AÉREAS (cmH2O)</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			4.1.1.1. LÍMITE INFERIOR 5 O MENOR
			4.1.1.2.- LÍMITE SUPERIOR DE 40 O MAYOR
			4.1.2.- FRECUENCIA RESPIRATORIA (HZ)
			4.1.2.1.- LÍMITE INFERIOR 5 O MENOR
			4.1.2.2.- LÍMITE SUPERIOR 15 O MAYOR
			4.1.3.- FIO2 (%)
			4.1.3.1.- LÍMITE INFERIOR 21
			4.1.3.2.- LÍMITE SUPERIOR 100
			4.1.4.- AMPLITUD EN CMH2O
			4.1.4.1.- LÍMITE INFERIOR 5 O MENOR
			4.1.4.2.- LÍMITE SUPERIOR 80 O MAYOR
			4.1.5.- RELACIÓN I:E DE VARIABLE
			4.1.6.- VOLUMEN GARANTIZADO EN ALTA FRECUENCIA (ML)
			4.1.6.1.- LÍMITE INFERIOR 2
			4.1.6.2.- LÍMITE SUPERIOR 40
			4.2.- PARÁMETROS MONITORIZADOS
			4.2.1.- PRESIÓN MEDIA EN LAS VÍAS AÉREAS (CMH2O)
			4.2.2.- FRECUENCIA RESPIRATORIA (HZ)
			4.2.3.- FIO2 (%)
			4.2.4. AMPLITUD (CMH2O)
			4.2.5.- VOLUMEN MINUTO DE SUSPIROS O DISPAROS CONVENCIONALES (L/MIN)
			4.2.6.- VOLUMEN CORRIENTE DE ALTA FRECUENCIA (ML)
			4.2.7.-MEDICIÓN A FUTURO DE DCO2 (ML2/F)
			4.3.- MODOS VENTILATORIOS
			4.3.1.- HFV
			4.3.1.- HFV MAS MODO CONVENCIONAL
			4.3.2.- HFV MÁS VOLUMEN GARANTIZADO
			4.4.- ALARMAS
			4.4.1.- AUDIBLES Y VISUALES, AMBAS PRIORIZADAS EN TRES NIVELES
			4.4.2.- PRESIÓN MEDIA IMPRECISA
			4.4.3.- FIO2 (ALTA Y BAJA)
			4.4.4.- BAJA PRESIÓN DE SUMINISTRO DE GASES
			4.4.5.- FALTA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA
			4.4.6. VENTILADOR INOPERANTE O FALLA DEL VENTILADOR
			4.4.7.- VOLUMEN MINUTO ALTA Y BAJO
			5.- CARACTERÍSTICAS DEL MODO DE VENTILACIÓN NEONATAL CONVENCIONAL:
			5.1.- CONTROLES Y AJUSTES DE: (VENTILACIÓN CONVENCIONAL)



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			5.1.1.- PRESIÓN INSPIRATORIA (CMH2O)
			5.1.1.1.- LÍMITE INFERIOR 10 O MENOR
			5.1.1.2.- LÍMITE SUPERIOR 75 O MAYOR
			5.1.2.- FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM)
			5.1.2.1.- LÍMITE INFERIOR 20 O MENOR
			5.1.2.2.- LÍMITE SUPERIOR 150 O MAYOR
			5.1.3.- TIEMPO INSPIRATORIO (S)
			5.1.3.1.- LÍMITE INFERIOR 0.1 O MENOR
			5.1.3.2.- LÍMITE SUPERIOR 2 O MAYOR
			5.1.4.- FIO2 (%)
			5.1.4.1.- LÍMITE INFERIOR 21
			5.1.4.2.- LÍMITE SUPERIOR 100
			5.1.5.- VOLUMEN CORRIENTE (ML)
			5.1.5.1.- LÍMITE INFERIOR 2 O MENOR
			5.1.5.2.- LÍMITE SUPERIOR 200 O MAYOR
			5.1.6.- PEEP/CPAP (CMH2O)
			5.1.6.1.- LÍMITE INFERIOR 0
			5.1.6.2.- LÍMITE SUPERIOR 30 O MAYOR
			5.1.7.- PRESIÓN SOPORTE (PSV), PRESIÓN ASISTIDA O ASB (CMH2O)
			5.1.7.1.- LÍMITE INFERIOR 10 O MENOR
			5.1.7.2.- LÍMITE SUPERIOR 80 O MAYOR
			5.1.8.- VOLUMEN GARANTIZADO PARA TODOS LOS MODOS CONTROLADOS, ASISTIDOS Y SINCRONIZADOS
			5.1.9.- RESPIRACIÓN MANUAL
			5.1.10.- FLUJO BASE O CONTINUO
			5.1.11.- MECANISMO DE DISPARO O TRIGGER POR FLUJO
			5.1.12.- COMPENSACIÓN DEL TUBO ENDOTRAQUEAL (ATC)
			5.2.- MODOS VENTILATORIOS
			5.2.1.- VENTILACIÓN ASISTO CONTROLADA (PC-CMV, PC-A/C, PC-SIMV)
			5.2.2.- VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA CON PS (PC-SIMV/PS)
			5.2.3.- VENTILACIÓN PRESIÓN SOPORTE (PC-PSV)
			5.2.4.- CPAP O ESPONTANEO CON PRESIÓN SOPORTE (SPN-CPAP/PS)
			5.2.5.- VENTILACIÓN NO INVASIVA O CPAP NASAL
			5.3.- PARÁMETROS MONITORIZADOS
			5.3.1.- PRESIÓN INSPIRATORIA PICO O MÁXIMA
			5.3.2.- PRESIÓN MEDIA EN VÍAS AÉREAS
			5.3.3.- VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO
			5.3.4.- VOLUMEN MINUTO



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			5.3.5.- PEEP
			5.3.6.- FRECUENCIA RESPIRATORIA
			5.3.7.- RELACIÓN I:E
			5.3.8.- TIEMPO INSPIRATORIO Y ESPIRATORIO
			5.3.9.- FIO2
			5.3.10.- CALCULO DE DISTENSIBILIDAD O COMPLIANCE
			5.3.11.- CALCULO DE LA RESISTENCIA
			5.3.12.- DESPLIEGUE DE LAS 3 CURVAS DE VENTILACIÓN DE MANERA SIMULTANEA
			5.3.12.1.- VOLUMEN-TIEMPO
			5.3.12.2.- FLUJO-TIEMPO
			5.3.12.3.- PRESIÓN-TIEMPO
			5.3.13.- DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 LAZOS O LOOPS SIMULTÁNEOS
			5.3.14.- CAPACIDAD DE ALMACENAR EVENTOS RELACIONADOS CON LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS SELECCIONADOS Y TENDENCIAS DE AL MENOS 24 HORAS
			5.4.- ALARMAS
			5.4.1.- AUDIBLES Y VISUALES, AMBAS PRIORIZADAS EN TRES NIVELES
			5.4.2.- PRESIÓN INSPIRATORIA ALTA Y BAJA
			5.4.3.- PEEP BAJO O DESCONEXIÓN DEL PACIENTE O FUGA
			5.4.4.- APNEA
			5.4.5.- VOLUMEN MINUTO
			5.4.6.- FRECUENCIA RESPIRATORIA ALTA
			5.4.7.- FIO2 ALTA Y BAJA
			5.4.8.- BAJA PRESIÓN O PÉRDIDA DEL SUMINISTRO DE GASES
			5.4.9.- FALLA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.
			5.4.10.- BATERÍA BAJA
			5.4.11.- VENTILADOR INOPERANTE, FALLA DEL VENTILADOR, FALLA TÉCNICA O FALLA DE CICLO.
			5.4.12.- SILENCIO DE ALARMA.
			5.4.13.- PROGRAMACIÓN DE ALARMAS.
			6. CARACTERÍSTICAS GENERALES.
			6.1.- MEZCLADOR DE AIRE-OXÍGENO INTERNO.
			6.2.- MONITOREO DE FIO2 INTERNO.
			6.3.- SENSOR DE FLUJO REUSABLE.
			6.4.- HUMIDIFICADOR SERVOCONTROLADO PARA USO CON CALENTADOR DE RAMA INSPIRATORIA O DUAL; CON SENSOR DE TEMPERATURA SENCILLO O DUAL Y SOPORTE AL VENTILADOR.
			6.5.- TODO EL SISTEMA EN IDIOMA ESPAÑOL.
			6.6.- CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE FUGAS.
			6.7.- PERILLA SELECTORA, FÍSICA O EN PANTALLA TÁCTIL, PARA EL AJUSTE DE LOS VALORES DE TODOS LOS PARÁMETROS DE CONTROL.
			6.8.- INDICADOR DE BATERÍA DE RESPALDO EN USO.
			6.9.- INDICADOR DE HORAS DE USO EN PANTALLA.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>6.10.- REGULADORES DE PRESIÓN INTEGRADOS PARA EL SUMINISTRO DE GASES</p> <p>6.11.- DURACIÓN DE LA BATERÍA DE RESPALDO (EXTERNA Y/O INTERNA) DE 30 MINUTOS COMO MÍNIMO.</p> <p>6.12.- CONTROLADO A TRAVÉS DE UN MICROPROCESADOR.</p> <p>7.- ACCESORIOS INCLUIDOS.</p> <p>7.1.- BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO DE PACIENTE</p> <p>7.2.- BASE RODABLE PARA EL EQUIPO CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS.</p> <p>7.3.- MANGUERAS PARA SUMINISTRO DE GAS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O2 - VERDE, AIRE – AMARILLO. Y CONEXIONES DE ACUERDO A CADA UNIDAD SOLICITANTE AL MOMENTO DE LICITAR.</p> <p>7.4.- DOS CÁMARAS DE HUMIDIFICACIÓN REUSABLES O DIEZ CÁMARAS DESECHABLES NEONATALES.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>PULMÓN DE PRUEBA NEONATAL.</p> <p>CONSUMIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 CIRCUITO DE PACIENTE PEDIÁTRICO / NEONATAL REUSABLE O 10 DESECHABLE LIBRE DE LATEX (INCLUYE ADAPTADORES Y CONECTORES). • 1 CIRCUITO DE ALTA FRECUENCIA REUSABLES • CELDA O SENSOR DE OXÍGENO DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. • SENSOR DE TEMPERATURA PARA EL HUMIDIFICADOR. • 5 SENSORES DE FLUJO NEONATAL PROXIMAL DE ANEMOMETRÍA. • 1 SISTEMA DE CPAP NASAL O UN KIT DE 10 DESECHABLES. <p>INSTALACIÓN:</p> <p>ELÉCTRICA: 120 V +/- 10% , 60 Hz.</p> <p>NEUMÁTICA: OXÍGENO, AIRE</p>



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.